OEA
Más derechos para más gente

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:

Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional

Argentina

Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD)
Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM)

2023

OEA | CICAD

MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM)

ARGENTINA

Informe de Evaluación sobre Políticas de Drogas:
Fortalecimiento Institucional; Investigación,
Información, Monitoreo y Evaluación;
y Cooperación Internacional

OCTAVA RONDA DE EVALUACIÓN

2023

OEA/Ser.L/XIV.2.74
CICAD/doc.2797/23

ISBN 978-0-8270-7736-2

PREFACIO

El Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), establecido mediante un mandato de la Segunda Cumbre de las Américas (Santiago, Chile - 1998), es una herramienta de evaluación multilateral única en su tipo, diseñada para medir el progreso alcanzado y los desafíos enfrentados por los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos (OEA) en la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas de la OEA, vigentes.

La Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) de la Secretaría de Seguridad Multidimensional (SSM) es el organismo especializado de la OEA encargado de la implementación de este mecanismo.

La ronda actual del MEM está basada en los objetivos del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 de la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y sus respectivas acciones prioritarias. Dichos documentos toman en cuenta las recomendaciones del documento final de la Sesión Especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el Problema Mundial de las Drogas (UNGASS 2016) y la Agenda 2030 sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas, así como temas transversales, tales como la perspectiva de género y los enfoques de derechos humanos, contexto cultural e inclusión social, entre otros.

Siete rondas de evaluación se han completado de 1998 a 2019 y, durante 2020, el Grupo de Trabajo Intergubernamental (GTI) del MEM, compuesto por delegados de los Estados Miembros, acordó una nueva metodología para la octava ronda de evaluación, que consiste en evaluaciones temáticas anuales con el apoyo de consultores técnicos independientes, de la siguiente forma: 2021 – Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación; 2022 – Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias; 2023 – Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; Cooperación Internacional; y 2024 – Evaluación integral con base en la actualización de información de todas las áreas temáticas.

Las evaluaciones del MEM se realizan con base en la información proporcionada por las Entidades Coordinadoras Nacionales (ECN) de los Estados Miembros, la cual es analizada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) del MEM, compuesto por expertos designados por los países, los cuales no participan en la evaluación de su propio país, asegurando así la transparencia e imparcialidad del proceso. El GEG es apoyado en todo momento por el grupo de consultores técnicos independientes y la Unidad del MEM. La octava ronda representa un proceso de evaluación más riguroso, en el cual se solicita a los países que la información consignada sea acompañada de medios de verificación válidos que la respalden y aseguren el cumplimiento de cada acción prioritaria.

Específicamente, el trabajo del GEG para la evaluación temática correspondiente a las áreas de Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional, se realizó durante el año 2023, y comprende el período de 2019 a 2023 (a menos

que se especifique algo diferente). Este trabajo fue adaptado a la pandemia del COVID-19, tanto con el uso de la tecnología y herramientas virtuales, así como en la consideración de este hecho en las valoraciones de la evaluación.

Finalmente, debe tomarse en cuenta que uno de los propósitos principales de los informes de evaluación del MEM es servir como una herramienta de diagnóstico útil para identificar las oportunidades de mejora en las políticas y estrategias de drogas, tanto a nivel nacional como regional.

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

OBJETIVO 1	ESTABLECER Y/O FORTALECER AUTORIDADES NACIONALES SOBRE DROGAS, SITUÁNDOLAS EN UN ALTO NIVEL POLÍTICO Y DOTÁNDOLAS DE LA CAPACIDAD, LOS RECURSOS, Y LAS COMPETENCIAS NECESARIAS PARA COORDINAR LA FORMULACIÓN, LA IMPLEMENTACIÓN, EL MONITOREO Y LA EVALUACIÓN DE LAS POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Ubicación de las autoridades nacionales sobre drogas en un alto nivel político.

Argentina cuenta con la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y con la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico como autoridades nacionales sobre drogas. La SEDRONAR se estableció en 1989 como Secretaría de Programación y Coordinación para la Prevención de la Drogadicción y la Lucha contra el Narcotráfico, hasta su cambio de nombre y modificación de funciones en 2017. Esta autoridad nacional se encuentra posicionada en la Jefatura de Gabinete de Ministros dentro de la estructura administrativa del Estado. Asimismo, la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico forma parte del Ministerio de Seguridad dentro de la estructura administrativa del Estado desde el año 2019.

Acción Prioritaria 1.2: Otorgamiento a las entidades nacionales de las políticas sobre drogas la autoridad para dirigir y coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La SEDRONAR y la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico cuentan con una base legal, mediante los siguientes instrumentos:

- Decreto 271/89
- Decreto 33/2017
- Decreto 7/2019
- Decisión Administrativa 1865/2020
- Ley 26.657
- Decreto 50/2019
- Ley 23.737
- Decreto 560/19
- Decreto 593/19
- Decisión Administrativa 335/2020

Acción Prioritaria 1.3: Asignación de los recursos necesarios (materiales, financieros y humanos) para el funcionamiento efectivo de las autoridades nacionales sobre drogas.

En Argentina existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas, el cual es independiente en el caso de la SEDRONAR y se encuentra integrado en el presupuesto del

Ministerio de Seguridad en el caso de la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico. A continuación, se presenta el monto del presupuesto anual de la SEDRONAR para los años 2019-2023:

Año	2019	2020	2021	2022	2023
Monto del presupuesto anual (Pesos argentinos)	1.636.370.000	2.504.330.000	4.644.620.000	9.860.620.000	15.682.410.000

Acción Prioritaria 1.4: Creación u optimización de mecanismos para facilitar la coordinación y la colaboración efectiva entre las instituciones gubernamentales para la formulación, la implementación, el monitoreo, la evaluación y la actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

Argentina cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, Argentina tiene un gobierno representativo, republicano y federal. Este carácter federal requiere de esfuerzos de articulación intergubernamental, dado que cada provincia cuenta con autonomía para llevar adelante políticas públicas:

- **SEDRONAR y Ministerio de Seguridad** articulan y coordinan principalmente entre sí, así como también con otros organismos nacionales a través de mesas de diálogo, consejos y comités, a fin de desarrollar y ejecutar políticas nacionales sobre drogas
- **Consejo Federal de Drogas (COFEDRO)**, órgano de carácter permanente conformado por los representantes de las áreas específicas en cada una de las 24 jurisdicciones con competencia en la materia de prevención, atención, acompañamiento, investigación y capacitación en el consumo problemático de sustancias bajo la coordinación de SEDRONAR. Fue creado por el artículo 5° del Decreto 623 del 7 de junio de 1996. A través de los encuentros del Consejo, se intercambian experiencias, se desarrollan estrategias adecuadas a las particularidades de cada provincia y se definen lineamientos para una articulación conjunta en el abordaje integral de los consumos
- **Consejo Federal de Precursores Químicos**, a través de este Consejo creado por la Ley 27.283, se produce una interacción entre el Ministerio, sus pares provinciales, las fuerzas federales de seguridad y las cámaras empresariales con operadores en el Registro Nacional de Precursores Químicos (RENPRE). Tiene como objetivo estrechar los vínculos entre el Estado Nacional y las provincias, en lo relativo al control sobre el uso de precursores químicos
- **Observatorio Argentino de Precursores Químicos,** en su carácter de órgano asesor de la Autoridad de Aplicación del Registro Nacional de Precursores Químicos, tiene como objetivo fortalecer la capacidad del Estado en materia de prevención, investigación y conjuración del tráfico ilícito de precursores químicos por medio de la consolidación de los vínculos entre los organismos que lo componen y actores del ámbito privado que intervengan en el control sobre el uso de precursores químicos, generando para ello una instancia de centralización,

procesamiento, sistematización, análisis y seguimiento de información disponible sobre la materia

Las autoridades nacionales sobre drogas de Argentina coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

OBJETIVO 2	FORMULAR, IMPLEMENTAR, EVALUAR Y ACTUALIZAR POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS NACIONALES INTEGRALES SOBRE DROGAS, QUE PROMUEVAN ENFOQUES EQUILIBRADOS, MULTIDISCIPLINARIOS Y BASADOS EN LA EVIDENCIA, RESPETANDO PLENAMENTE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES, DE ACUERDO CON EL PRINCIPIO DE RESPONSABILIDAD COMÚN Y COMPARTIDA, EN CONSONANCIA CON LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES CONFORME AL DERECHO INTERNACIONAL, Y QUE TENGAN UN ENFOQUE DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD, CONTEXTO CULTURAL Y DE DESARROLLO CON INCLUSIÓN SOCIAL.

Acción Prioritaria 2.1: Compilación y utilización de evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

En Argentina, el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) de la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR), la Dirección de Evaluación Técnica y Gestión de la Información sobre Narcotráfico y la Dirección del Registro y Fiscalización de Precursores Químicos recopilan y utilizan evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, el OAD es el área de investigación dependiente de la SEDRONAR, encargada de generar, proporcionar, analizar, recopilar y coordinar los datos y la información relacionada al problema mundial de las drogas.

El OAD sostiene una perspectiva integral de investigación, según la cual los estudios e investigaciones realizadas buscan la producción de conocimiento científico, con el fin de ahondar en las diferentes dimensiones y modalidades de los consumos de sustancias psicoactivas para orientar el diseño, la implementación y el monitoreo de políticas públicas desde una perspectiva de Derechos Humanos.

El Observatorio cuenta con el Sistema Nacional de Información sobre Consumos de sustancias (SNIC), que tiene como objetivo principal reunir de forma sistemática la información en materia de drogas producida por los diferentes actores que intervienen en este proceso tanto a nivel provincial como nacional. Está compuesto por seis nodos estratégicos que lo alimentan con datos cualitativos y cuantitativos que se actualizan periódicamente. El sistema permite obtener y sistematizar la información referida a las características poblacionales, los centros de atención del país y las distintas estrategias de prevención y atención implementadas.

Los seis nodos centrales del SNIC son: las investigaciones e informes del OAD; la información por sistema de seguimiento y evaluación de estrategias y centros de asistencia y prevención; la red de Observatorios Provinciales de Drogas (OPD); la red de observatorios locales, compuesta por municipios, universidades y organizaciones sociales; los datos provenientes del Sistema de Alerta Temprana (SAT), y las investigaciones y datos en materia de drogas a nivel regional.

Acción Prioritaria 2.2: Promoción y establecimiento de relaciones de colaboración con la comunidad científica, con expertos en políticas públicas, con actores de la comunidad y/o de la sociedad civil, y otros grupos relevantes de interés que contribuyan a la formulación, la implementación, la evaluación y la actualización de políticas nacionales sobre drogas basadas en la evidencia.

En Argentina, los siguientes actores relevantes de las áreas prioritarias participan en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas:

Actores relevantes	Formulación	Implementación	Evaluación	Actualización
Ministerio de Salud	X	X	X	X
Ministerio del Interior				
Ministerio de Justicia	X	X		
Ministerio de Educación	X	X		
Gobiernos regionales y/o locales	X	X	X	X
Comunidad científica/academia			X	
Sociedad civil		X		
Sector privado	X	X		X
Otros: Ministerio de Seguridad	X	X	X	X

Acción Prioritaria 2.3: Promoción de una gestión subnacional/local de las políticas y/o estrategias sobre drogas por medio de una mayor coordinación y/o delegación de competencias, donde proceda, entre las entidades subnacionales/locales y nacionales, tomando en cuenta las diferencias socio-culturales, demográficas y otras, propias de cada región.

Argentina ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con las autoridades nacionales sobre drogas.

En ese sentido, Argentina es un Estado organizado políticamente de forma federal, constituido por 24 jurisdicciones que conservan su autonomía, reunidas bajo un gobierno en común. Los gobiernos locales/subnacionales pueden implementar acciones concretas sobre el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias que mejor se adecúen a sus realidades locales, siempre alineándose a las prioridades y criterios políticos establecidos por SEDRONAR a nivel nacional.

SEDRONAR planifica, implementa y coordina las políticas públicas enfocadas en la prevención, investigación, atención, asistencia y acompañamiento de personas que atraviesan consumos problemáticos de sustancias, en constante cogestión con los gobiernos locales/subnacionales, y

en el marco del Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y las 24 jurisdicciones que componen el territorio argentino.

En 2005, se sancionó la Ley 26.052 de Desfederalización Parcial de la Competencia Penal en Materia de Estupefacientes a nivel nacional, la cual permite a cada provincia descentralizar las cuestiones de estupefacientes, llevando causas del fuero federal al fuero ordinario, según criterios establecidos en dicha norma. En los últimos años, varias provincias se han adherido a esta Ley.

Las autoridades nacionales sobre drogas de Argentina cuentan, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. En ese sentido, dentro de la estructura de la SEDRONAR se encuentra la Dirección de Articulación Federal que tiene por responsabilidad primaria coordinar un sistema federal de trabajo para la concertación de políticas, planes y programas destinados al cuidado, la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas, la atención y el acompañamiento a personas que atraviesan situaciones de consumo problemático. Entre sus acciones más relevantes se encuentran: coordinar el desarrollo de canales y mecanismos de consulta con organizaciones de la sociedad civil que intervengan en la temática del consumo problemático de sustancias psicoactivas, con presencia territorial o representación federal, en coordinación con las áreas con competencia en la materia; asistir a la SEDRONAR en la articulación con los oficiales de enlace de las Jurisdicciones de la Administración Pública Nacional y Provincial, y establecer canales de comunicación con los enlaces técnicos de las áreas con competencias relativas al cuidado y a la prevención del consumo problemático de sustancias psicoactivas; coordinar la actividad operativa de las Asambleas del COFEDRO, de acuerdo a lo establecido por el Decreto 623/96; y colaborar en la implementación de acciones en la articulación de actividades con las estructuras jurisdiccionales correspondientes de las provincias y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Las autoridades nacionales sobre drogas de Argentina cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales/locales, que corresponden a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. En ese sentido, Argentina es un Estado organizado políticamente de forma federal, constituido por 24 jurisdicciones que conservan su autonomía, reunidas bajo un gobierno en común. Los gobiernos locales/subnacionales pueden implementar acciones concretas sobre el abordaje de los consumos problemáticos de sustancias que mejor se adecúen a sus realidades locales, siempre alineándose a las prioridades y criterios políticos establecidos por SEDRONAR a nivel nacional.

Argentina cuenta con mecanismos y programas específicos y continuos para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. En ese sentido, SEDRONAR cuenta con los siguientes los programas para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades/gobiernos locales:

- Programa de Prevención y Cuidados de los Consumos Problemáticos - Subprograma de Proyectos Locales de Prevención de los Consumos Problemáticos de Sustancias (Resolución 511/2021 - Anexo VI). Financiamiento a proyectos que se enmarquen en la línea de prevención de consumos problemáticos con perspectiva de derecho y con un abordaje inclusivo de la temática, presentados por organismos públicos, privados o asociaciones sindicales
- Programa Nacional de Abordaje Integral para la Prevención, Capacitación y Asistencia de las Adicciones (Resolución 172/2014). Programa de subsidios a organizaciones gubernamentales o no gubernamentales para la promoción de acciones de carácter transversal de prevención, capacitación y asistencia en materia de adicciones, dirigidas a las personas que padecieran la problemática del consumo de drogas y alcohol a fin de acompañarlos en la búsqueda, construcción y fortalecimiento de un proyecto de vida socialmente inclusivo
- Programa Federal de Articulación en Materia de Consumos Problemáticos (Resolución 307/2020). Financiamiento a proyectos presentados por gobiernos locales/subnacionales que tengan por finalidad la prevención, capacitación, acompañamiento y atención en la temática de adicciones Su objetivo es contribuir a la recuperación de la dignidad de las personas que atraviesan o atravesaron situaciones de consumo problemático de sustancias, en especial para quienes han sido desplazados del sistema social, para lo cual resulta indispensable contar con estrategias de reinserción social, coadyuvando a la construcción y fortalecimiento de proyectos de vida con eje en la inclusión social
- Los Dispositivos Territoriales Comunitarios (Resolución 324/2020) son dispositivos de abordaje de los consumos desde un enfoque integral y comunitario en el Primer Nivel de Atención. Contemplan la complejidad de la temática de los consumos y el impacto en la diversidad de realidades del territorio, por lo que determinan la construcción de abordajes intersectoriales e intergubernamentales. Con el fin de garantizar el abordaje intersectorial en el marco de la corresponsabilidad, se propone el armado de una Mesa de Gestión Local para la elaboración de protocolos y circuitos de articulación, que permitan el respeto de la singularidad de cada intervención y el abordaje integral de los consumos problemáticos. Se pone a disposición de los gobiernos locales, espacios de intercambio y asistencia técnica con el objetivo de desarrollar una planificación estratégica que resulte en la implementación de diferentes políticas públicas en el plano local
- Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento de Observatorios Provinciales de Drogas (Resolución 412/2021). Apoyo y financiamiento de iniciativas provinciales que contribuyan al desarrollo y fortalecimiento de los OPD y de sus capacidades en materia de producción y análisis de datos con el fin de poder diseñar, implementar y monitorear políticas públicas con basamento científico

El OAD considera fundamental fortalecer la producción, análisis y difusión de datos e investigaciones a nivel provincial con el objeto de profundizar el conocimiento sobre las particularidades que asumen a nivel local los consumos, sus significados, modalidades y representaciones, y jerarquizar de esta manera las áreas de investigación en cada una de las jurisdicciones provinciales.

El Programa de Acompañamiento y Fortalecimiento de OPD se aprobó en el año 2021 con el objetivo de contribuir al desarrollo de observatorios emergentes y en formación, así como a la

consolidación de aquellos ya existentes. Partiendo de los principales desafíos que existen en la investigación en materia de consumos y desde la perspectiva de Derechos Humanos, el programa busca ampliar capacidades de los OPD en materia de producción y análisis local de datos con el fin de poder diseñar, implementar y monitorear políticas con basamento científico de forma articulada, interinstitucional y federal.

Las principales líneas de acción que se enmarcan en el programa son:

- Planificar y desarrollar estudios y líneas de investigación locales de forma articulada e interinstitucional
- Desarrollar un sistema integrado de datos provinciales en materia de consumos que permita relevar y analizar información periódicamente
- Construir una red provincial de investigación en articulación con diversos actores e instituciones locales en pro de generar conocimiento situado de calidad. A tal efecto, el OAD trabaja de manera articulada con los equipos técnicos de cada jurisdicción, tanto a nivel municipal como provincial, con el fin de priorizar las necesidades, los intereses, los saberes locales y fortalecer sus capacidades

Acción Prioritaria 2.4: Involucramiento de las entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores para la implementación de políticas sobre drogas, incluyendo el intercambio de información sobre sustancias emergentes y nuevas modalidades de tráfico ilícito de drogas que pueden afectar al sector privado, y las mejores prácticas para denegar a los delincuentes el acceso a las plataformas y a las tecnologías del sector privado que facilitan el comercio internacional.

Argentina involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. En cuanto a las áreas del sector privado que desarrollan estos enfoques, en el marco del Programa de Prevención y Cuidados, en diciembre del 2022, se inició una línea de trabajo orientada a brindar apoyo y acompañamiento a organizaciones deportivas y universidades, y se firmaron convenios marco y específicos para la implementación de proyectos locales de prevención de los consumos problemáticos de sustancias. De este modo, Unión de Clubes de Barrio (UCB), Federación de Organizaciones Deportivas de la Argentina (FODA), Observatorio Social y Económico de Clubes de Barrio y Entidades Afines y Club Villas Unidas presentaron proyectos que serán financiados y recibirán acompañamiento técnico durante 2023. Por otro lado, la Dirección del Registro y Fiscalización de Precursores Químicos (Ministerio de Seguridad de la Nación) involucra a las industrias usuarias de precursores químicos (petroquímica, química, metalúrgica, agroquímica, cosmética, medicinal, transportista, ferretera y alimenticia).

Con respecto a los enfoques innovadores, la Dirección Nacional de Prevención y Cuidado participó en la campaña “Verano Cuidado” que buscó desarrollar estrategias y acciones con eje en la sensibilización, cuidados, prevención y asistencia frente al consumo problemático de sustancias psicoactivas. Se llevó a cabo en los meses de enero y febrero del 2022, junto a áreas

de Seguridad, Salud, Juventud y Defensa Civil, representantes de Salud Mental, del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Boliches (PBA) y los municipios de la Costa Atlántica y de distintas provincias.

En lo que respecta a la Dirección del Registro y Fiscalización de Precursores Químicos, se busca fortalecer el compromiso del sector privado en las conductas preventivas para evitar el desvío de precursores químicos, realizando regularmente capacitaciones y mediante la difusión del Código de Conducta de Precursores Químicos.

Acción Prioritaria 2.5: Formulación o actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas alineadas con la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y este Plan de Acción correspondiente, teniendo en cuenta los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.

Argentina toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la Organización de los Estados Americanos (OEA) y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, Argentina toma en cuenta los principios centrales y elementos fundamentales en las medidas relacionadas con la reducción de la oferta, de la demanda; investigación, información, monitoreo y evaluación; fortalecimiento institucional y cooperación internacional. Algunos programas, acciones y leyes que toman en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA son:

- El Programa Prevención y Cuidado en Ámbitos laborales ofrece espacios de capacitación y creación de espacios de escucha y acompañamiento a sindicatos, gremios y a la Administración Pública Nacional
- Guía Federal de Intervención Frente a Situaciones de Consumo de Sustancias en Ámbitos Escolares
- Programa de Acompañantes Comunitarios
- La Ley 26.045 crea el Registro Nacional de Precursores Químicos con el objetivo de controlar aquellas actividades realizadas con sustancias o productos químicos autorizados y que por sus características o componentes puedan servir de base o ser utilizados en la elaboración de estupefacientes

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Argentina toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). En ese sentido, Argentina ha desarrollado diferentes acciones y programas que son llevados a cabo desde la SEDRONAR, los cuales son atravesados por las metas establecidas en dicha convención. Por su parte, la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico cada año hace un seguimiento y brinda datos vinculados al Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS) 16 para informar a la ONU.

Acción Prioritaria 2.6: Integración del enfoque de derechos humanos, de género y de inclusión social, especialmente en lo que respecta a las poblaciones en situación de vulnerabilidad, en el proceso de formulación, implementación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Argentina toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos. En ese sentido, la SEDRONAR promueve un abordaje de la problemática del consumo de drogas basado en un enfoque respetuoso de los Derechos Humanos y en el marco de la Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Dicha Ley crea, en el ámbito del Ministerio Público de la Defensa, el Órgano de Revisión de la Ley de Salud Mental, con el objetivo de proteger los derechos humanos de las personas que acceden a los servicios de salud mental.

Entre los ejes centrales de la estrategia nacional sobre drogas se encuentra el respeto por los Derechos Humanos. Esto significa que los ejes y líneas específicas de prevención, atención, acompañamiento e investigación incluyen entre sus objetivos el desarrollo de las acciones que respeten los derechos humanos como perspectiva de trabajo.

Este enfoque ubica en el centro a las personas con sus trayectorias de vida, con sus historias personales y también colectivas, diferenciando de manera clara aquellos aspectos que deben ser atendidos desde la dimensión política de construcción de lazo social y la construcción de un proyecto de vida saludable; de aquellos otros que deben enfocarse desde el ámbito de la seguridad.

La política pública que viene desarrollando la SEDRONAR se ancla en el abordaje integral centrado en el cuidado y el acompañamiento de las personas, la construcción federal de acuerdo con los lineamientos del gobierno nacional y la intersectorialidad de los programas y acciones necesarias para atender la complejidad del problema. Estas son acciones centrales para la construcción de lazos sociales y el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de las personas.

A su vez, un abordaje del consumo problemático efectivo tiene que disputar sentidos, creencias y actuar sobre los imaginarios sociales que existen acerca del consumo ya que forman parte de la materia prima de la estigmatización de quien consume y dificultan un abordaje pensado desde el cuidado.

Por tanto, se impulsa la no discriminación de las personas con problemas de consumo de drogas, apuntando a la inclusión plena y el respeto a los derechos de las personas. Dentro de la SEDRONAR existen programas que ejecutan actividades específicas orientadas a reducir el estigma a usuarios de drogas, como lo son los Dispositivos Territoriales Comunitarios; Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario; Protocolo para Medios de Comunicación Públicos para el abordaje de la problemática, Guía Género y materiales específicos para juventudes.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Argentina toman en cuenta la perspectiva de género. En ese sentido, se conformó el área de Coordinación de Género y Diversidad Sexual. Desde dicha coordinación se promueven instancias de trabajo que abordan puntualmente la

interrelación entre los abordajes de los consumos problemáticos y la perspectiva de género y diversidad.

Las autoridades nacionales sobre drogas de Argentina requieren de apoyo técnico para desarrollar e implementar programas con perspectiva de género. En ese sentido, la Coordinación de Género y Diversidad Sexual considera fundamental el intercambio de experiencias y recorridos en la perspectiva de género y diversidad entre los diferentes países para poder profundizar y transversalizar dicha perspectiva en los diferentes abordajes de los consumos problemáticos.

Las políticas y estrategias nacionales sobre drogas de Argentina toman en cuenta el enfoque de inclusión social. En ese sentido, la Red SEDRONAR es la expresión federal de la política de cuidado, la atención y acompañamiento de las situaciones de consumos problemáticos. En el marco de la Ley de Salud Mental se promueve el abordaje integral del consumo de sustancias que permite abarcar todas las dimensiones de la vida de las personas y garantizar el acceso a los tratamientos en cada provincia o ciudad.

La red se compone de espacios de primera escucha, casas de día, centros de atención barriales, casas de abordaje comunitario con convivencia temporal, dispositivos de atención a situaciones más complejas de compulsión y también una red sanitaria articulada con el Ministerio de Salud, para desintoxicación, emergencia en salud mental y casos de dualidad. La red está compuesta por seis tipos de dispositivos:

- Dispositivos Territoriales Comunitarios (DTC): son centros de atención cogestionados con las jurisdicciones municipales y/o provinciales que cuentan con profesionales financiados por SEDRONAR
- Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC): son espacios comunitarios ambulatorios subsidiados por SEDRONAR conveniados con organizaciones sociales y eclesiales
- Casas Convivenciales Comunitarias (CCC): son dispositivos comunitarios, con modalidad convivencial, subsidiados por SEDRONAR
- Centros de Atención Inmediata (CAI): Centros de atención inmediata dónde se brinda primera escucha y derivación de personas con problemas de consumo
- Instituciones Conveniadas (IC): Espacios conveniados con SEDRONAR para brindar atención y acompañamiento a personas con problemas de consumos
- Espacios Preventivos de Escucha, Espacios de escucha y comunicación integral mediatizado por un compañero/a de trabajo y/o responsable del dispositivo y ámbito laboral

Acción Prioritaria 2.7: Provisión de recursos financieros adecuados y otros recursos necesarios para la implementación de políticas y programas sobre drogas.

Argentina cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

OBJETIVO 3	FORMULAR Y COORDINAR POLÍTICAS NACIONALES SOBRE DROGAS, QUE PUEDAN ARMONIZARSE CON POLÍTICAS Y/O ESTRATEGIAS GUBERNAMENTALES RELACIONADAS, QUE ATIENDAN LAS CAUSAS Y CONSECUENCIAS FUNDAMENTALES DEL PROBLEMA DE LAS DROGAS.

Acción Prioritaria 3.1: Establecimiento y/o fortalecimiento de mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias.

Argentina cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. En ese sentido, se firmó en 2018 el Convenio Marco de Cooperación y Asistencia entre la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) y el Ministerio de Seguridad de la Nación Argentina. Este Convenio tiene por finalidad acordar la colaboración, asistencia recíproca y la participación conjunta en iniciativas, proyectos, programas y/o acciones que tiendan a la lucha contra el tráfico ilícito de estupefacientes y las adicciones a través de la prevención, la atención y rehabilitación de la salud, el desarrollo humano, la formación, la capacitación y entrenamiento de recursos humanos, y todo otro aspecto que las partes consideren adecuado. Se cuenta con convenios de colaboración interinstitucionales en donde los distintos organismos involucrados en el control de precursores químicos comparten formalmente información relevante respecto a datos comerciales, autorización de operaciones y articulación de políticas. Por ejemplo, la Aduana reporta diariamente los resultados de las operaciones de comercio exterior que involucran precursores químicos y la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT) comparte información con relación a las previsiones anuales de los operadores que utilizan precursores químicos para la elaboración de medicamentos.

Además, desde la SEDRONAR, se llevan adelante programas y acciones como:

- Campaña Verano Cuidado: SEDRONAR junto a áreas de Seguridad, Salud, Juventud y Defensa Civil, representantes de Salud Mental del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, Cámara de Boliches (PBA) y los municipios de la Costa Atlántica y de distintas provincias, implementó la Campaña Verano Cuidado, un conjunto de acciones de cuidado integrales para las y los jóvenes, con eje en la sensibilización, prevención y asistencia frente al consumo excesivo de alcohol y otras sustancias psicoactivas, y las situaciones de riesgo en espacios públicos
- Lineamientos para abordar los consumos problemáticos de sustancias desde una perspectiva de género y diversidad: Para abordar el consumo de sustancias es necesario adoptar un enfoque integral y situado que contemple las variables sociales, políticas, culturales y territoriales, como así también las trayectorias de vida. Las desigualdades de género promueven situaciones de violencia que requieren un abordaje estatal de carácter integral que contemple la perspectiva de la diversidad y la interseccionalidad, entre otras categorías
- Mecanismos Intersectoriales de Coordinación: Guía Protocolo para Medios de Comunicación

Públicos. Tratamiento de Contenidos sobre Consumos Problemáticos. Se trata de un documento a través del cual los medios de comunicación gestionados por el Estado Nacional y SEDRONAR, se comprometen a trabajar juntos para lograr un abordaje adecuado de los contenidos vinculados con adicciones, que tiene como punto de partida no exponer o estigmatizar a las personas que consumen

- A través de un trabajo articulado entre SEDRONAR y el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC), que no trabajaban de manera conjunta hace 17 años, está en pleno desarrollo una encuesta nacional sobre consumo de sustancias y prácticas de cuidado que dará como resultado el "7° Estudio Nacional en población de 16 a 75 años sobre consumo de sustancias psicoactivas", cuya finalidad se centra en la obtención de información confiable y actualizada sobre la magnitud, características y factores asociados al consumo de sustancias de poblaciones residentes en ciudades de 2.000 y más habitantes. SEDRONAR mantiene una importante agenda de trabajo con la Dirección Nacional de Salud Mental y Adicciones del Ministerio de Salud. Se efectuaron diversos encuentros federales entre el Consejo Federal de Drogas (COFEDRO) y el Consejo Federal de Salud Mental y Adicciones (COFESAMA), con foco especial en la realización del "Primer Relevamiento Nacional de Dispositivos de Cuidado, Acompañamiento y Asistencia en Salud Mental y Consumos Problemáticos"
- Guía de Género: Documento conjunto elaborado por SEDRONAR y el Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad (MMGyD) en el que se establecen pautas específicas frente a situaciones de violencia y consumos problemáticos, tanto en el ámbito público como privado, enfatizando modelos de alerta y prevención en tales situaciones
- Casa de día para Jóvenes: El Ministerio de Obras Públicas (MOP) y la SEDRONAR implementan el Programa Casas de Día para Jóvenes, que contempla la construcción de 30 espacios para el abordaje de la prevención y/o el tratamiento de consumos problemáticos de sustancias en todo el país. Este Programa fue creado con el objetivo de brindar contención y acompañamiento integral a quienes atraviesan este tipo de consumos dentro de la población de entre 15 y 29 años de edad
- Programa de Prevención y Cuidado en Ámbitos Laborales: Su propósito es promover estrategias de prevención sistemática frente al consumo problemático de sustancias psicoactivas en sindicatos, gremios y empresas, con el objetivo de instalar capacidades en los ámbitos laborales para la prevención de los consumos problemáticos (Res. SEDRONAR 511/21)

Acción Prioritaria 3.2: Formulación, implementación y evaluación de planes y programas multisectoriales basados en los principios de los derechos humanos, salud pública y desarrollo, para abordar y contrarrestar las causas socioeconómicas y las consecuencias del problema de las drogas.

Argentina cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas, los cuales están basados en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. En ese sentido, el programa Potenciar Trabajo, desarrollado por SEDRONAR conjuntamente con el Ministerio de Desarrollo Social, acompaña a las personas en la etapa final del tratamiento, para que puedan construir un proyecto de vida saludable dentro de su comunidad, fortaleciendo sus relaciones afectivas y con

sus familias y propiciando su desarrollo sociolaboral. El programa está destinado a personas que están transitando un tratamiento por consumo problemático, de al menos seis meses de duración, en algún espacio dispositivo de la red territorial de la SEDRONAR. Además, las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC) son espacios que funcionan en los barrios más vulnerables como lugares de atención, acompañamiento e inclusión social con equipos interdisciplinarios que posibilitan la construcción de proyectos de vida en comunidad a personas que atraviesan un consumo problemático de sustancias con el objetivo de poner en acto la vigencia de derechos humanos en situaciones de alta vulnerabilidad socioeconómica.

Acción Prioritaria 3.3: Participación en programas de cooperación internacional, en los niveles bilateral y multilateral, para fortalecer las políticas, los programas, las instituciones y sus procesos internos.

Argentina participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. En ese sentido, SEDRONAR trabaja en forma continua con los organismos internacionales, ejerciendo el rol de punto focal y portavoz en los eventos y actividades vinculadas a reducción de la demanda de drogas que se desarrollan en el ámbito de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), la Comisión de Estupefacientes (CND) y la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD).

Asimismo, el país participa activamente de espacios birregionales como el Mecanismo de Coordinación y Cooperación en Materia de Drogas (MCCMD) entre la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión Europea, y el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD).

En el ámbito regional, la SEDRONAR es el ente coordinador del foro sobre drogas denominado Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED) en el ámbito del Mercado Común del Sur (MERCOSUR). Finalmente, en el marco de los acuerdos y convenciones bilaterales sobre drogas a los que Argentina suscribe se han llevado adelante Comisiones Mixtas con Chile, Bolivia, México, Perú y la Unión Europea.

Además de cooperar internacionalmente mediante el uso de diferentes sistemas, tales como el Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN online), el Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto ION (IONICS) o el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), el país participa activamente en el Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la CICAD, el programa COPOLAD III, las actividades propuestas por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) y la CND, las reuniones de la RED MERCOSUR, diferentes grupos de expertos de la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) y distintos encuentros bilaterales (recientemente con México, Chile, Bolivia y Perú).

Acción Prioritaria 3.4: Promoción de políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción.

Argentina promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. En ese sentido, la promoción de políticas públicas integrales en materia de prevención y reducción de la delincuencia y la violencia constituye un pilar fundamental de las competencias alcanzadas por la Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias del Ministerio de Seguridad de la Nación. A razón de ello, y a través de la instrumentación de programas específicamente diseñados, se busca abordar las problemáticas que atraviesan la dinámica social, destacándose los siguientes:

- Programa "Construir Seguridad Ciudadana": tiene por objeto proveer asistencia técnica a través de acciones formativas y de sensibilización para fortalecer las capacidades de gestión en materia de seguridad ciudadana de los municipios, a fin de garantizar la misma desde el ámbito local, permitiendo un abordaje multiagencial y multiactoral de las problemáticas en materia de prevención del delito y las violencias (Resolución 413/2022)
- Programa "Barrios Seguros": tiene por objeto recoger la problemática que demandan los barrios más vulnerables, generando una presencia permanente a través de gestores de seguridad; quienes actúan como ejes catalizadores de dichas demandas, canalizando las mismas para su posterior análisis y despliegue de una estrategia de seguridad ciudadana, con el objetivo de fortalecer las intervenciones preventivas en dichas zonas (Resolución 46/2016 y Resolución 28/2019)

Acción Prioritaria 3.5: Implementación de medidas que promuevan la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta el enfoque de género, edad, comunidad y contexto cultural.

Argentina implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural mediante la Subsecretaría de Acceso a la Justicia de la República Argentina, elevada de Dirección Nacional a ese rango a través del Decreto 174/2014. La subsecretaria cuenta con programas, centros y reparticiones al servicio de la comunidad los cuales se mencionan a continuación:

- Servicio de supervisión monitoreo y rastreo de agresores y víctimas de violencia de género
- Programa nacional de asistencia para las personas con discapacidad en sus relaciones con la administración de justicia (ADAJUS)
- Centros de acceso a la justicia (CAJ)
- Red Federal de Patrocinio Jurídico
- Programa las víctimas contra las violencias (PVCV)
- Dirección nacional de asistencia a las víctimas (DNAV)
- Centro de asistencia a las víctimas de delitos (CENAVID)
- Programa de patrocinio jurídico y acompañamiento interdisciplinario para niñas, niños y

adolescentes víctimas de abuso sexual (PATROCINAR)
- Dirección nacional de mediación y métodos participativos de resolución de conflictos (DNMYMPRC) y su Centro de Prevención y Resolución de Conflictos
- Programa de mediación, métodos de gestión participativa de conflictos y reducción de la violencia en ámbitos penitenciarios

Acción Prioritaria 3.6: Implementación de medidas que fomenten la participación ciudadana en la prevención del delito, construyan cohesión comunitaria, aumenten la seguridad pública, y que enfaticen la inclusión social.

Argentina implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social. En ese sentido, la Dirección Nacional de Prevención del Delito y las Violencias del Ministerio de Seguridad de la Nación posee dentro de sus facultades el desarrollo e implementación de mecanismos preventivos en materia de seguridad, lo cual lleva a cabo a través de la gestión de proyectos y programas de contención y concientización en torno a la temática de los delitos y la violencia. Los mismos son de carácter nacional, articulándose de forma local en diferentes jurisdicciones del territorio federal. Dichos programas poseen como característica distintiva propiciar una activa participación ciudadana, ofreciendo apoyo e información; y asimismo generando lazos de cohesión entre los miembros de la comunidad, de acuerdo con la temática de la seguridad.

Los programas de referencia, y sus principales características, son:

- Programa “Construir Seguridad Ciudadana” que tiene por objeto vincular las políticas de prevención del delito y la violencia con acciones integrales, brindando herramientas a los agentes territoriales de los gobiernos locales en materia de seguridad, reforzando así una perspectiva participativa y comunitaria, con un total de 17 provincias abordadas (Resolución 413/2022)
- Programa “Barrios Seguros” que tiene por objeto recoger la problemática que demandan los barrios más vulnerables en función de la resolución práctica de una estrategia de seguridad ciudadana, con el objetivo de fortalecer las intervenciones preventivas y los despliegues de los Cuerpos de Proximidad y Permanencia, con un total de 18 barrios abordados (Resolución 046/2016 - Resolución 028/2019)

OBJETIVO 4	FORMULAR, ADOPTAR E IMPLEMENTAR ALTERNATIVAS AL ENCARCELAMIENTO PARA DELITOS MENORES O NO VIOLENTOS RELACIONADOS CON DROGAS, TENIENDO EN CUENTA LOS SISTEMAS NACIONALES, CONSTITUCIONALES, JURÍDICOS Y ADMINISTRATIVOS Y DE ACUERDO CON LOS INSTRUMENTOS INTERNACIONALES PERTINENTES.

Acción Prioritaria 4.1: Adopción de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, cuando proceda, salvaguardando la soberanía de los Estados y asegurando la responsabilidad individual, respetando los derechos humanos y el enfoque de género.

La legislación de Argentina contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas mediante la Ley 24.660, las resoluciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos 86/2016 y 808/2016 y la Ley 23.737 de tenencia y tráfico de estupefacientes, artículos 5, 14, 17,18 y 21. Estas medidas respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. En ese sentido, se aplican medidas alternativas orientadas a personas en condiciones especiales de vulnerabilidad: mujeres, personas con discapacidad, personas con enfermedades, personas mayores a 70 años, personas pertenecientes al colectivo LGBTIQ+. Asimismo, existe un supuesto (Artículo 33, inc. “e” y “f”, Ley 24.660, art. 10 Código Penal) que involucra los casos de mujeres embarazadas y mujeres que cuenta con hijos menores de cinco años, así como personas a cargo de personas con discapacidad. En estos casos existe la posibilidad de acceder a la prisión domiciliaria.

Acción Prioritaria 4.2: Desarrollo de mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, en colaboración con instituciones académicas y de investigación, así como la sociedad civil.

Argentina desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de las medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores relacionados con drogas. Las agencias responsables de la implementación de los mecanismos de monitoreo y evaluación son la Dirección de Asistencia de Personas bajo Vigilancia Electrónica; la Dirección de Control y Asistencia de Ejecución Penal; los Juzgados Nacionales de Ejecución Penal; y el Patronato de Liberados de cada Jurisdicción Judicial.

Estos mecanismos involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil mediante espacios educativos, de formación de oficios y capacitación en empleos y se solicita al poder judicial la participación de la persona que cumple una medida alternativa. Asimismo, se realizan articulaciones con organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas privadas de la libertad para la inclusión de personas con alguna medida alternativa en alguno de los espacios y talleres que proponen estas instituciones. Por su parte, el Patronato de Liberados es una dependencia con facultades de intervención en el proceso de ejecución de penas y seguimiento de medidas alternativas dispuestas por el poder judicial. Está presente en todas las

jurisdicciones judiciales del país y busca ayudar al desarrollo del individuo en la sociedad. Entre sus funciones se encuentran las de controlar las imposiciones judiciales impuestas, así como la asistencia integral al individuo para lograr su readaptación al entorno social. Sin perjuicio de las particularidades de cada Patronato según la jurisdicción pertinente, en general los mismos se componen de profesionales y técnicos formados en diversas ramas de las ciencias sociales. Además, dicho organismo tiene la potestad de vincularse con instituciones públicas y privadas para el mejor desarrollo de sus acciones.

Acción Prioritaria 4.3: Promoción del entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento.

Argentina promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de alternativas al encarcelamiento. En ese sentido, se realizan permanentemente, y en todo el país, capacitaciones destinadas al poder judicial, Ministerios Públicos, Fuerzas de Seguridad y otros actores involucrados en la temática, en las cuales se impulsa la aplicación de medidas alternativas a la prisión y se difunde la utilización de la normativa nacional, regional, y ordenamientos del propio Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación.

OBJETIVO 5	PROMOVER E IMPLEMENTAR, CUANDO CORRESPONDA, DE CONFORMIDAD CON LAS POLÍTICAS, LAS LEYES Y LAS NECESIDADES DE CADA PAÍS, PROGRAMAS INTEGRALES QUE PROPICIEN LA INCLUSIÓN SOCIAL, ESPECIALMENTE DE LAS POBLACIONES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD.

Acción Prioritaria 5.1: Formulación e implementación, según las características, intereses y necesidades de cada país, de programas interinstitucionales y multisectoriales que promuevan la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

Argentina cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias y comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. En ese sentido, desde el 2014 el país cuenta con las Casas de Atención y Acompañamiento Comunitario (CAAC). Las CAAC funcionan de forma comunitaria, de bajo umbral, como espacios abiertos e integrados en la comunidad, son accesibles, y se encuentran atravesados por un enfoque de derecho y perspectiva de género que se evidencia en el desarrollo de actividades interdisciplinarias preventivas, educativas, formativas, asistenciales, promocionales y restitutivas. Su metodología de abordaje y enfoque específico de atención integral-comunitaria, las diferencian sustancialmente de aquellos tratamientos terapéuticos tradicionales, siendo una oferta asistencial de bajo umbral o nivel de complejidad prestacional.

También, se establecieron lineamientos para abordar los consumos problemáticos de sustancias desde una perspectiva de género y diversidad con el fin de brindar herramientas para la prevención, atención y acompañamiento de mujeres y personas LGBTIQ+ ante situaciones de consumo problemático de sustancias y situaciones de violencia por motivos de género.

Asimismo, el país cuenta con la Guía de cuidado y acompañamiento a personas en situación de calle que atraviesan consumos problemáticos de sustancias psicoactivas. Esta guía se encuentra orientada a fortalecer el trabajo y brindar herramientas a aquellos equipos de trabajo de dispositivos y espacios de atención que se encuentren acompañando a personas en situación de calle atravesadas por los consumos problemáticos de sustancias psicoactivas.

Además, el programa “Potenciar Acompañamiento” se orienta a la promoción de la inclusión social plena de las personas, acompañándolas en la etapa final de su tratamiento para promover proyectos de vida saludables dentro de su comunidad, fortaleciendo sus relaciones afectivas y propiciando su desarrollo sociolaboral. La población objetivo abarca a personas que están transitando la última etapa de un tratamiento por consumo problemático de al menos seis meses de duración en algún dispositivo de atención y además se encuentran en situación o riesgo de vulnerabilidad social.

Acción Prioritaria 5.2: Difusión de las mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Argentina difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad, tales como mecanismos, programas e intervenciones, a través de publicaciones, reuniones, talleres, entre otros. En ese sentido, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) realiza capacitaciones, talleres y encuentros tanto presenciales como virtuales destinados a equipos técnicos, funcionarios y trabajadores de otros organismos nacionales e internacionales con el fin de mejorar las respuestas de atención, acompañamiento y prevención ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad. Se trabaja con poblaciones específicas como mujeres y diversidades, juventudes y población en situación de calle, entre otras.

OBJETIVO 6	PROMOVER PENAS PROPORCIONALES QUE RESPONDAN A LA GRAVEDAD DE LOS DELITOS RELACIONADOS CON LAS DROGAS, QUE ESTÉN EN LÍNEA CON LOS CONVENIOS INTERNACIONALES DE DROGAS, RESPETANDO LOS PRINCIPIOS DEL DEBIDO PROCESO, CON LA PERSPECTIVA DE GÉNERO, EDAD, COMUNIDAD Y ENFOQUE DE DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 6.1: Promoción de penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

Argentina promociona la Ley 23.737 de tenencia y tráfico de estupefacientes (artículos 5, 14, 17,18 y 21), la cual contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional.

El país cuenta con juzgados o tribunales especiales para los delitos menores relacionados con drogas. En ese sentido, desde 2013 la Provincia de Salta se encuentra adherida a la creación de programas piloto de Tribunales de Tratamiento de Drogas, propiciado por la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD); y desde 2018, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires se desarrolla una implementación similar, designando a un tribunal de ejecución penal para llevar a cabo tareas de Tribunales de Tratamiento de Drogas.

Acción Prioritaria 6.2: Impulso de reformas jurídicas, cuando corresponda, que promuevan la proporcionalidad de las penas impuestas por los Estados Miembros para delitos menores relacionados con drogas.

Argentina promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas. En ese sentido, la posibilidad de reformas jurídicas en esta materia está vinculada con la sanción de leyes que modifiquen o complementen la normativa vigente. Actualmente, existen varios proyectos con tratamiento legislativo en el Congreso de la Nación. Los mismos abordan una multiplicidad de aspectos relacionados con los estupefacientes y son propuestas de modificación de aspectos normados por la Ley 23.737. En particular, hay algunos proyectos todavía en debate que prevén modificaciones en el abanico de penas alternativas para los delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

OBJETIVO 1	ESTABLECER O FORTALECER OBSERVATORIOS NACIONALES SOBRE DROGAS U OFICINAS TÉCNICAS SIMILARES, REFORZANDO LOS SISTEMAS NACIONALES DE INFORMACIÓN SOBRE DROGAS Y FOMENTANDO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA PARA GENERAR, RECOPILAR, ORGANIZAR, ANALIZAR Y DIFUNDIR INFORMACIÓN QUE SIRVA DE BASE PARA LA ELABORACIÓN Y LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS Y ESTRATEGIAS EN MATERIA DE DROGAS BASADAS EN LA EVIDENCIA.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollo y fortalecimiento de los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, garantizando que cuenten con recursos humanos y financieros.

Argentina cuenta con el Observatorio Argentino de Drogas (OAD), el cual fue creado mediante la Resolución SEDRONAR 209/05 de 20 de enero de 2005.

El OAD cuenta con la asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones, la cual es financiada por la partida presupuestaria adjudicada a la Secretaría.

Acción Prioritaria 1.2: Fortalecimiento de los lazos con instituciones académicas y de investigación y con organizaciones no gubernamentales especializadas para fomentar las investigaciones científicas y los estudios de diversos aspectos del fenómeno de las drogas.

Argentina ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación. En ese sentido, el país cuenta con el Programa de creación de Observatorios Locales sobre Consumos Problemáticos y Prácticas de cuidados para Municipios, Universidades y Organizaciones Sociales, el cual facilita articulaciones y entramados institucionales y comunitarios. Por tal motivo, junto con las diferentes estrategias intersectoriales diseñadas desde la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) para afrontar diversas formas de violencias y vulneraciones, se busca favorecer la construcción de saberes desde los territorios y las poblaciones, y lanzar un programa de creación y fortalecimiento de observatorios para actores locales.

El país ha llevado a cabo el siguiente estudio sobre el problema de drogas a través de instituciones académicas y de investigación:

- Estudio nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio (ASPO) por COVID-19: Eje 2, Modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general. Abril 2021

Por otra parte, desde octubre de 2021, Argentina lleva a cabo el Programa de creación de Observatorios Locales sobre Consumos Problemáticos y Prácticas de cuidados para Municipios, Universidades y Organizaciones Sociales, que tiene como uno de sus objetivos planificar y

desarrollar estudios y líneas de investigación de forma articulada e interinstitucional a partir de las problemáticas e intereses que atraviesan a las personas en sus comunidades.

Acción Prioritaria 1.3: Desarrollo y adopción de metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países.

Argentina ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países. En ese sentido, el país ha desarrollado estudios empleando las siguientes metodologías:

- Durante el 2022 se realizó el Estudio Nacional de Consumos y Prácticas de Cuidados que tiene por objetivo obtener información confiable y actualizada sobre la magnitud, prevalencia, características y factores asociados al consumo de sustancias psicoactivas en la población urbana de 16 a 75 años. Esta encuesta se realiza sobre la Encuesta Permanente de Hogares (EPH) del Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC). La EPH se apoya en el diseño de la Muestra Maestra Urbana de Viviendas de la República Argentina (MMUVRA) que posee el Instituto
- El Estudio sobre Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas, Argentina 2019 tiene por objetivo estimar el Indicador de Mortalidad Relacionada al Consumo de Drogas (IMRCD) estima el número anual de defunciones que pueden relacionarse directa o indirectamente con el consumo de sustancias psicoactivas en un territorio determinado. Para ello, se lleva a cabo un estudio de tipo descriptivo y transversal, cuyo universo bajo estudio es el número de defunciones observadas por el Registro Nacional de Defunciones de la Dirección de Estadísticas e Información de Salud (DEIS) del Ministerio de Salud de la Nación en el año 2019 en todo el territorio argentino
- El Estudio nacional sobre las modificaciones en los consumos de sustancias y las respuestas asistenciales implementadas a partir del ASPO por Covid-19 se propuso conocer, por un lado, los cambios en los consumos, los cuidados y las estrategias de asistencia y atención que se manifiestan en el contexto del ASPO, decretado en todo el territorio nacional a propósito de la pandemia por Covid-19. Por otro lado, tuvo como objetivo describir los cambios en las experiencias de consumo de alcohol, tabaco, medicamentos, psicofármacos sin prescripción médica y drogas ilegales, y cuidados asociados al consumo en la vida cotidiana, en población de entre 18 y 66 años que reside en contextos urbanos del país

Respecto a información sobre procedimientos, Argentina recopila la información de las cuatro fuerzas de seguridad, las policías de las 24 unidades administrativas que componen el territorio nacional y la Dirección General de Aduanas. El sistema de información sobre narcotráfico se encuentra dentro de las competencias de la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad, según lo establecido en la Decisión Administrativa 335/2020. En esta área se recopila la información de las instituciones antes mencionadas y se confeccionan, a partir de la misma, informes a nivel nacional y respuestas a los distintos formularios internacionales.

Asimismo, el país ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando una metodología nacional armonizada con el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Uso de Drogas (SIDUC). En 2022, se realizó el Estudio Nacional de Consumos y Prácticas de Cuidados que tiene por objetivo obtener información confiable y actualizada sobre la magnitud, prevalencia, características y factores asociados al consumo de sustancias psicoactivas en la población urbana de 16 a 75 años, residente en ciudades de 2.000 y más habitantes. Su diseño procuró garantizar la permanencia de indicadores homologados a nivel regional e internacional y al mismo tiempo incorporar nuevas dimensiones de análisis e indicadores construidos por el OAD, que buscan dar cuenta de la complejidad y el carácter multidimensional de los consumos de sustancias, haciendo foco en las particularidades nacionales.

El Estudio sobre Mortalidad relacionada al consumo de sustancias psicoactivas de 2019 tiene por objetivo estimar el IMRCD, el cual presenta el número anual de defunciones que pueden relacionarse directa o indirectamente con el consumo de sustancias psicoactivas en un territorio determinado.

Por otro lado, Argentina ha utilizado los indicadores estandarizados de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD) para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas.

El país ha realizado estudios utilizando métodos no representativos de la población y/o metodologías cualitativas para obtener información sobre drogas que pueda ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. En ese sentido, el informe sobre las modificaciones de las prácticas de consumo de sustancias en población general implementadas a partir del ASPO que se estableció durante la pandemia tuvo por objeto describir los cambios en las experiencias de consumo de alcohol, tabaco, medicamentos, psicofármacos sin prescripción médica y drogas ilegales, y cuidados asociados al consumo en la vida cotidiana, en población de entre 18 y 66 años que reside en contextos urbanos del país.

Además, el Primer Relevamiento nacional de dispositivos de cuidado, acompañamiento y asistencia en salud mental y consumos problemáticos, realizado conjuntamente por el OAD de la SEDRONAR y la Dirección Nacional de Abordaje Integral de Salud Mental y Consumos Problemáticos del Ministerio de Salud de la Nación, permitió recabar información sobre la oferta de dispositivos de atención en el país y su distribución geográfica, particularizando sus características generales, modalidades de atención y cuidados, prestaciones ofrecidas, composición de los equipos profesionales y no profesionales, funcionamiento en red y perfil de la población destinataria, entre otros aspectos.

Asimismo, el OAD de la SEDRONAR y la Dirección Nacional de Política Criminal en Materia de Justicia y Legislación Penal del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos trabajan en los estudios sobre la población privada de la libertad por infracciones a las leyes 23.737 y 22.415, que regulan la tenencia y el contrabando d estupefacientes. Su objetivo es caracterizar a dicha población privada de libertad, conocer los patrones de los expedientes judiciales leídos y realizar una indagación cualitativa sobre las historias de vida de las personas privadas de libertad, de forma

tal que se pueda profundizar y contextualizar los hallazgos más significativos.

Acción Prioritaria 1.4: Establecimiento y fortalecimiento de redes nacionales de información sobre drogas que lleven a cabo un monitoreo a largo plazo y utilicen sistemas de alerta temprana, así como un rango amplio de métodos de investigación y fuentes de información, para responder con rapidez a amenazas emergentes.

Acción Prioritaria 1.5: Contribución al Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) a fin de recibir las alertas nacionales y comunicarlas a los Estados Miembros para que puedan responder cuanto antes a las nuevas amenazas.

Acción Prioritaria 1.6: Publicación de informes actualizados, en lo posible anuales, sobre oferta y demanda de drogas basados en los datos sobre la situación nacional proporcionados por las redes nacionales de información sobre drogas.

El OAD tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa a través de los siguientes medios:

Medio	Sí	No	Frecuencia
Reuniones	X		Trimestrales
Intercambio de documentos	X		Trimestrales

Los siguientes actores participan en la RID:

Actores	Sí	No
Universidades/sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley		X
Laboratorios forenses		X
Instituciones de estadísticas y censos	X	
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación		X

La RID no publica un informe anual o algún otro tipo de informe periódico.

Argentina cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas.

El Ministerio de Seguridad de la Nación, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación y la SEDRONAR coordinan el SAT de manera tripartita, lo cual implica que cada una de las partes cumple una función particular en el funcionamiento del sistema sin que ninguna de ellas

predomine sobre las otras.

El SAT comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA).

El SAT cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real.

Los siguientes actores participan en el SAT:

Actores	Sí	No
Universidades / Sector académico	X	
Instituciones de salud	X	
Establecimientos de tratamiento de drogas	X	
Aplicación de la ley	X	
Laboratorios forenses	X	
Instituciones de estadísticas y censos		X
Consultores privados		X
Sociedad civil y otros actores sociales	X	
Organizaciones internacionales de cooperación		X

Acción Prioritaria 1.7: Aumento de la capacidad de los interesados pertinentes para mejorar la recopilación, la gestión y la difusión de información relacionada con drogas.

El OAD convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos.

El OAD convoca a reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales.

Acción Prioritaria 1.8: Establecimiento o fortalecimiento de foros en los cuales los investigadores que estén trabajando en el campo de las drogas puedan presentar sus conclusiones a las autoridades y promoción de su participación en los grupos de expertos de la CICAD.

Argentina ha establecido el siguiente foro que permiten a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos:

Título del foro	Frecuencia	Reportes o publicaciones sobre este foro
VI Seminario Nacional de Policía Científica	Anual	No

Acción Prioritaria 1.9: Fomento y difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

El OAD fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros. En ese sentido, los estudios e investigaciones del OAD se desarrollan según cuatro diferentes áreas de interés: población general, juventudes, poblaciones específicas, y centros de atención y acompañamiento por problemas causados por los consumos de sustancias. De esta forma, estos estudios contribuyen al diseño de intervenciones específicas y estrategias de prevención indicadas, orientadas a las personas que usan sustancias o con consumo problemático. En el marco de las reuniones con la COPOLAD y reuniones bilaterales, la implementación, el desarrollo y los resultados de los mismos son compartidos.

OBJETIVO 2	AMPLIAR EL ACCESO A INFORMACIÓN SOBRE EL CONSUMO DE DROGAS Y TEMAS CONEXOS POR MEDIO DE MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPILACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS, GARANTIZANDO QUE LOS PAÍSES CUENTEN CON LA INFORMACIÓN NECESARIA PARA FORMULAR POLÍTICAS Y PROGRAMAS SÓLIDOS EN MATERIA DE REDUCCIÓN DE LA DEMANDA.

Acción Prioritaria 2.1: Generación de información sobre la incidencia, prevalencia y las modalidades del consumo de drogas y los impactos a la salud por el consumo de drogas (p, ej. sobredosis no fatales, sobredosis fatales, transmisión de enfermedades infecciosas), así como el uso de drogas y los impactos sobre la salud de las tendencias observadas con el tiempo, por medio de métodos efectivos sistemáticos de recopilación de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas para monitorear el consumo en poblaciones clave, usando en lo posible el Sistema Interamericano de Datos Uniformes sobre el Consumo de Drogas (SIDUC) como metodología estándar para la vigilancia epidemiológica.

Argentina ha llevado a cabo y publicado los siguientes estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023):

Reducción de la demanda			
Estudios	Estudios publicados y ejecutados		Año del estudio más reciente
	Sí	No	
Encuesta a estudiantes en nivel de estudios secundarios		X	
Encuesta nacional en hogares (12-64 años)	X		2022
Encuesta transversal a pacientes en centros de tratamiento	X		2019
Encuesta a pacientes en salas de emergencia	X		2019
Encuesta a estudiantes universitarios	X		2020
Encuesta a personas privadas de libertad		X	
Estudios sobre mortalidad relacionada a drogas	X		2021
Estudios sobre morbilidad relacionada a drogas		X	
Encuestas a otras poblaciones objetivo		X	

Acción Prioritaria 2.2: Desarrollo de sistemas de información sobre el tratamiento del consumo de drogas que registren el número de pacientes tratados, el diagnóstico, la historia clínica y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

Argentina cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento.

El sistema nacional de datos sobre tratamiento incluye las siguientes modalidades e intervenciones:

Modalidades e intervenciones	Sí	No
Servicios comunitarios	X	
Tamizaje, intervenciones breves y derivación a tratamiento	X	
Tratamiento con asistencia de medicamentos		X
Tratamiento ambulatorio o residencial a corto plazo	X	
Tratamiento ambulatorio	X	
Tratamiento ambulatorio o residencial a largo plazo	X	
Manejo de la recuperación		X

La información sobre pacientes tratados se recoge de las siguientes instituciones:

Institución	Sí	No
Sistema público de salud	X	
Instituciones privadas		X
Organizaciones no gubernamentales	X	
Instituciones religiosas	X	
Otros: Organizaciones de la sociedad civil	X	

Acción Prioritaria 2.3: Evaluación y monitoreo del impacto y de los resultados de programas de tratamiento y prevención utilizando metodologías científicas y formulación de recomendaciones para actualizar los programas sobre la base de los hallazgos.

Argentina ha llevado a cabo los siguientes estudios para evaluar programas y/o intervenciones de tratamiento y prevención:

Alcance	¿Se llevan a cabo estudios de evaluación?		Título del estudio y año de evaluación
	Sí	No	
Prevención	X		2021. Estudio sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021)
Tratamiento	X		2021. Estudio sobre dispositivos de la Red Federal de SEDRONAR

El país ha llevado a cabo la siguiente evaluación de procesos y de resultados intermedios de programas de prevención y tratamiento:

Programa evaluado	Título de la evaluación realizada	Año de publicación de los resultados	Año de evaluación del programa
Potenciar acompañamiento	Estudio sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021)	2021	2020/2021

Argentina no ha realizado evaluaciones de impacto sus programas de prevención o tratamiento.

El país cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los siguientes programas y servicios en la red pública de salud y/o protección social:

Programas/ Servicios	Mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados		Descripción de los mecanismos
	Sí	No	
Atención	X		Para la supervisión de programas: - Portal de Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento: A partir del procesamiento periódico de información sobre dispositivos, personas atendidas y procesos, se visualiza información en tableros interactivos orientados a distintos públicos. Para la evaluación de programas: - Evaluación sobre dispositivos de la Red Federal de SEDRONAR. Experiencias de acompañamiento desde la perspectiva de los y las referentes (2019-2021) para obtener información que contribuya al seguimiento cotidiano y al acompañamiento de los centros de la Red Federal de SEDRONAR, desde la perspectiva de las y los trabajadores, concretamente de sus referentes. - Evaluación sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021). Este estudio aporta evidencia sobre el programa Potenciar Acompañamiento, a partir de conocer los principales aprendizajes y dificultades de su implementación desde la perspectiva de los actores involucrados.
Tratamiento	X		Para la supervisión de programas: - Portal de Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento: A partir del procesamiento periódico de información sobre dispositivos, personas atendidas y procesos, se visualiza información en tableros interactivos orientados a distintos públicos. Para la evaluación de programas: - Evaluación sobre dispositivos de la Red Federal de SEDRONAR. Experiencias de acompañamiento desde la perspectiva de los y las referentes (2019-2021): Estudio cuyo propósito consiste en obtener

			información que contribuya al seguimiento cotidiano y al acompañamiento de los centros de la Red Federal de SEDRONAR, desde la perspectiva de las y los trabajadores, concretamente de sus referentes. - Evaluación sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021): Este estudio aporta evidencia sobre el programa Potenciar Acompañamiento, a partir de conocer los principales aprendizajes y dificultades de su implementación desde la perspectiva de los actores involucrados.
Rehabilitación	X		Para la supervisión de programas: -Portal de Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento: A partir del procesamiento periódico de información sobre dispositivos, personas atendidas y procesos, se visualiza información en tableros interactivos orientados a distintos públicos. Para la evaluación de programas: - Evaluación sobre dispositivos de la Red Federal de SEDRONAR. Experiencias de acompañamiento desde la perspectiva de los y las referentes (2019-2021): Estudio cuyo propósito consiste en obtener información que contribuya al seguimiento cotidiano y al acompañamiento de los centros de la Red Federal de SEDRONAR, desde la perspectiva de las y los trabajadores, concretamente de sus referentes. - Evaluación sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021): Este estudio aporta evidencia sobre el programa Potenciar Acompañamiento, a partir de conocer los principales aprendizajes y dificultades de su implementación desde la perspectiva de los actores involucrados.
Recuperación e integración social	X		Para la supervisión de programas: - Portal de Monitoreo de Estrategias de Atención y Acompañamiento: A partir del procesamiento periódico de información sobre dispositivos, personas atendidas y procesos, se visualiza información en tableros interactivos orientados a distintos públicos. Para la evaluación de programas: - Evaluación sobre dispositivos de la Red Federal de SEDRONAR. Experiencias de acompañamiento desde la perspectiva de los y las referentes (2019-2021): Estudio cuyo propósito consiste en obtener información que contribuya al seguimiento cotidiano y al acompañamiento de los centros de la red federal de SEDRONAR, desde la perspectiva de las y los trabajadores, concretamente de sus referentes. - Evaluación sobre percepciones de los actores participantes en el programa Potenciar Acompañamiento a un año de su lanzamiento (2020-2021): Este estudio aporta evidencia sobre el programa Potenciar Acompañamiento, a partir de conocer los principales aprendizajes y dificultades de su implementación desde la perspectiva de los actores involucrados.

OBJETIVO 3	AMPLIAR Y MEJORAR LA RECOPILACIÓN Y DISEMINACIÓN DE INFORMACIÓN SOBRE LA PRODUCCIÓN Y EL TRÁFICO ILÍCITOS DE DROGAS Y OTROS TEMAS CONEXOS, UTILIZANDO MÉTODOS EFECTIVOS DE RECOPILACIÓN SISTEMÁTICA DE DATOS, INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS Y METODOLOGÍAS ESTANDARIZADAS.

Acción Prioritaria 3.1: Generación de información sobre la producción y el tráfico ilícito de drogas, los mercados de drogas y otros temas conexos usando métodos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y, en la medida de lo posible, metodologías comparables.

Argentina cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas. En ese sentido, participan en estos mecanismos las cuatro fuerzas de seguridad, las policías de las 24 unidades administrativas que componen el territorio nacional y la Dirección General de Aduanas. El sistema de información sobre narcotráfico se encuentra dentro de las competencias de la Dirección Nacional de Lucha contra el Narcotráfico del Ministerio de Seguridad, según lo establecido en la Decisión Administrativa 335/2020. En esta área se recopila la información de las instituciones antes mencionadas y se confeccionan, a partir de la misma, informes a nivel nacional y respuestas a los distintos formularios internacionales.

El país tiene la siguiente información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados:

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Cuantificación de cultivos ilícitos incluyendo cultivos en ambientes cerrados		X	
Número de incautaciones de drogas ilícitas y materias primas para su producción	X		2022
Cantidad de drogas ilícitas y materias primas para su producción incautadas	X		2022
Número de incautaciones de químicos y sustancias controladas (precursores)	X		2022
Cantidad de químicos y sustancias controladas incautadas (precursores)	X		2022
Número de incautaciones de productos farmacéuticos	X		2022
Cantidad de productos farmacéuticos incautados	X		2022
Número de personas procesadas por uso, posesión y tráfico de drogas		X	
Número de personas sentenciadas por uso, posesión y tráfico de drogas.		X	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas a base de plantas, detectados y desmantelados	X		2022

Reducción de la oferta, tráfico y crímenes relacionados			
Información	Información disponible		Año de información más reciente
	Sí	No	
Número de laboratorios que producen drogas ilícitas de origen sintético, detectados y desmantelados	X		2022
Composición química de drogas incautadas	X		2022
Precio de venta de drogas (para consumidores)		X	
Número de personas procesadas por lavado de dinero		X	
Número de personas sentenciadas por lavado de dinero		X	
Número de personas procesadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas sentenciadas por tráfico de armas de fuego, explosivos, municiones y materiales relacionados.		X	
Número de personas procesadas por desvío de sustancias químicas		X	
Número de personas sentenciadas por desvío de sustancias químicas		X	
Otros: Número de personas que entraron en contacto formal con el sistema legal por uso, posesión y tráfico de drogas	X		2022

Argentina no lleva a cabo estudios e investigaciones sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica.

El país no lleva a cabo estudios sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional.

Acción Prioritaria 3.2: Realización de estudios del precio, la pureza o concentración, y las características químicas de las drogas.

Argentina recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas. Sin embargo, no se realizan informes para diseminación pública:

Tipo de publicación /reporte	Título del informe/publicación	Año de informe/publicación
Informe	Análisis sobre Precio y Pureza de la Cocaína en el Mercado Argentino	2022

El país lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Argentina cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. En ese sentido, el Decreto 560/2019 complementa el antiguo sistema de más de 25 años con el que Argentina fiscalizaba estupefacientes para pasar a uno que además permite controlar grupos de nuevas sustancias psicoactivas (NSP) y anticiparse a la emergencia de NSP

que puedan entrañar un grave problema de salud pública. Se adoptó entonces, y en simultáneo, más de un tipo de fiscalización de drogas con el fin de disminuir la probabilidad de que en el territorio nacional circulen sustancias no sometidas a fiscalización y que puedan representar un riesgo para la seguridad y la salud. Para alcanzar esto, se realizó un trabajo conjunto entre el Ministerio de Seguridad de la Nación, el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas (CONICET) y la Procuraduría de Narcocriminalidad, la rama del Ministerio Público Fiscal especializada en lucha contra el narcotráfico. Asimismo, la elección de los grupos químicos contemplados para ser sometidos a fiscalización se basó en la clasificación de las NSP establecida por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) (aminoindanos, arilciclohexilaminas, cannabinoides sintéticos, catinonas sintéticas, fenetilaminas, piperazinas y triptaminas). Fueron de gran utilidad herramientas e instrumentos que las Naciones Unidas ponen a disposición de los Estados, solo por mencionar al Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto ION (IONICS) y el Sistema de Alerta Temprana sobre Nuevas Sustancias Psicoactivas de la UNODC (EWA, por su acrónimo en inglés).

Acción Prioritaria 3.3: Establecimiento y fortalecimiento de relaciones entre los observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares y los laboratorios forenses nacionales y, donde proceda, locales o subnacionales, para mejorar la recopilación de datos sobre la composición química de las sustancias y los precursores incautados.

En Argentina, los laboratorios periciales de las fuerzas de seguridad federales, coordinados por el Ministerio de Seguridad, son los responsables de los análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, y forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT). Estos laboratorios periciales no forman parte de la red nacional de información sobre drogas (RID).

El país implementa y participa en los siguientes programas de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas:

Implementa o participa en el programa	Tipo de capacitación	Instituciones objetivo	Año de la última capacitación realizada
Implementa y participa	Seminario Nacional de Policía Científica	Fuerzas Federales y Policías Provinciales	2022

Acción Prioritaria 3.4: Fortalecimiento de las redes de información sobre drogas en los Estados Miembros mediante la mejora de los mecanismos utilizados para recopilar y analizar datos que sirvan de base para formular políticas públicas encaminadas a controlar la oferta ilícita de drogas.

La RID de Argentina no cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas.

Argentina no implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

OBJETIVO 4	FORTALECER Y PARTICIPAR EN EL PROCESO DEL MECANISMO DE EVALUACIÓN MULTILATERAL (MEM), CONSIDERANDO SUS RECOMENDACIONES.

Acción Prioritaria 4.1: Recopilación periódica de información y datos para evaluar la implementación del Plan de Acción Hemisférico.

Para la octava ronda de evaluación del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), Argentina recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG) en las siguientes áreas temáticas:

- Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)
- Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)
- Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)

Acción Prioritaria 4.2: Apoyar y facilitar la participación activa y oportuna en cada una de las actividades acordadas por los Estados Miembros.

Para la octava ronda de evaluación del MEM, Argentina designó delegados para los siguientes grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación:

Evaluación Temática	Entidades Coordinadoras Nacionales (ECNs)	Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG)
Medidas de Prevención, Tratamiento y Apoyo en la Recuperación (2021)	Sí	Sí
Medidas para Controlar y Contrarrestar el Cultivo, la Producción, el Tráfico y la Distribución Ilícitos de Drogas y para Abordar sus Causas y Consecuencias (2022)	Sí	Sí
Fortalecimiento Institucional; Investigación, Información, Monitoreo y Evaluación; y Cooperación Internacional (2023)	Sí	Sí

Acción Prioritaria 4.3: Difusión de los informes de evaluación del MEM por los Estados Miembros a los grupos de interés nacionales, otras organizaciones pertinentes y el público en general.

Argentina no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales.

Acción Prioritaria 4.4: Promover el uso de los hallazgos del MEM para identificar necesidades de asistencia técnica.

Argentina ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. En ese sentido, se realizaron encuentros virtuales con los Observatorios Provinciales de Drogas donde se presentaron Informes de Evaluación del MEM en el marco de una estrategia de formación y diagnóstico para la Red Federal de Investigación promovida por el Observatorio Argentino de Drogas (OAD).

Acción Prioritaria 4.5: Aumento de la cooperación hemisférica y las alianzas entre Estados Miembros, así como el intercambio de buenas prácticas y lecciones aprendidas.

Argentina no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

OBJETIVO 1	PROMOVER Y FORTALECER MECANISMOS DE COOPERACIÓN Y COORDINACIÓN PARA FOMENTAR LA ASISTENCIA TÉCNICA, MEJORAR EL INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN Y EXPERIENCIAS, Y COMPARTIR BUENAS PRÁCTICAS Y LECCIONES APRENDIDAS SOBRE POLÍTICAS DE DROGAS.

Acción Prioritaria 1.1: Desarrollar e implementar un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes.

Argentina desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros y con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. En ese sentido, conjuntamente con la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), el país ha trabajado en la incorporación de nuevos puntos focales para el uso de las herramientas del Sistema de Comunicación de Incidentes del Proyecto ION (IONICS), el Programa Global de Interdicción Rápida de Sustancias Peligrosas (GRIDS) y el Sistema de Comunicación de Incidentes relacionados con Precursores (PICS), a la vez que se han realizado diferentes capacitaciones en relación con el uso de los mismos.

El país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas mediante IONICS y PICS.

Argentina promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. En ese sentido, ha participado tanto en el Programa de Cooperación entre América Latina, el Caribe y la Unión Europea en Políticas sobre Drogas (COPOLAD) II y III, como en el Grupo de Expertos sobre Sustancias Químicas y Productos Farmacéuticos de la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), donde se ha intercambiado mayoritariamente información relativa al control de precursores químicos y a su disposición final. Asimismo, se han realizado intercambios en el marco de la Reunión Especializada de Autoridades de Aplicación en Materia de Drogas (RED) del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) en relación con el control administrativo de precursores químicos y sobre estupefacientes. Por último, se han llevado a cabo encuentros bilaterales (recientemente con México, Chile, Bolivia y Perú) en los que se han compartido buenas prácticas en relación con los procesos administrativos de fiscalización de precursores químicos y sobre diferentes temas de estupefacientes.

El país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. En ese sentido, el país y específicamente el Ministerio de Seguridad participa en las siguientes actividades donde se comparten

experiencias, buenas prácticas y capacitación:

- Oficina de Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC)
  - Participación en la iniciativa "Control de sustancias químicas, interdicción de drogas ilícitas y respuesta de la justicia penal al narcotráfico y la corrupción asociada en Argentina", y en actividades particulares:
    - Participación en Mesas de diálogo sobre el contexto y desafíos del tráfico ilícito de drogas (con énfasis en drogas sintéticas, incluyendo las nuevas sustancias psicoactivas -NSP) y del desvío de precursores químicos en Argentina
    - Taller técnico y legal sobre la producción de estupefacientes (incluyendo drogas sintéticas y NSP) y las sustancias químicas y precursores utilizados para su fabricación ilícita
    - Talleres para identificar los mecanismos ilícitos de obtención de sustancias químicas y precursores por parte del crimen organizado
    - Integridad y narcotráfico

- Plan de Acción Conjunta en Seguridad Regional entre Estados Unidos y Colombia (USCAP)
  - Diplomado Análisis Estratégico para el Control del Narcomenudeo y sus Manifestaciones Asociadas
  - Diplomado Gerenciamiento de Unidades de Investigación Criminal
  - Diplomado Básico Antidrogas
  - Diplomado Estrategias contra el Tráfico de Drogas en Terminales Marítimos y Aéreos
  - Designados Diplomado Fundamentos de Informática Forense

- Oficina de Desarrollo, Asistencia y Capacitación de Fiscales en el extranjero (OPDAT, por su acrónimo en inglés) del Departamento de Justicia de los Estados Unidos
  - Grupo de Trabajo de Piratería Digital e Investigaciones de Código Abierto (DPWG)
  - Taller Técnicas Especiales de Investigación en los Delitos Complejos
  - Curso Avanzado sobre Técnicas de Investigación Financiera
  - Diálogo con sectores de la justicia en la triple frontera; el Combate del Tráfico de Personas en Argentina, Brasil y Paraguay y su relación con el Crimen organizado y Terrorismo Internacional

- Academias Internacionales para el Cumplimiento de la Ley (ILEA)
  - *Cross Regional – Advanced Narcotic Course*
  - *Human Trafficking and Child Exploitation Course*
  - *Leadership for Women in Law Enforcement*
  - *Tactical Safety and Planning*

En Argentina, existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos con países de la región como con países de los otros hemisferios. Estos mecanismos se utilizan de acuerdo a la consideración de las partes. Entre ellos se encuentran los siguientes:

- Reuniones temáticas de seguridad en MERCOSUR (Reunión de Ministros del Interior y Seguridad - RMIS)
- El Comité Latinoamericano de Seguridad Interior (CLASI) reúne a los Ministros y Ministras encargados de la seguridad interior de la región para definir prioridades de manera coordinada, basadas en información empírica, y trabajar en Planes de Acción Operativos que permitan dar un uso inteligente a los recursos y alcanzar resultados cada vez más eficaces para la región. Es un mecanismo de coordinación a nivel político, estratégico y operativo para la definición e implementación de políticas públicas de seguridad en la región latinoamericana. Apoyado por la Unión Europea, a través de Europa Latinoamérica Programa de Asistencia contra el Crimen Transnacional Organizado (EL PAcCTO). Integrantes: Argentina, Bolivia, Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Panamá, República Dominicana, Chile, México, Paraguay, Uruguay, Perú y Colombia
- Los Ministros del Interior de los Estados miembros de la Unión Europea y los Ministros encargados de la seguridad interior, miembros del CLASI, crearon el Grupo de Trabajo Operacional (GTO), consistente en una red de policías especializados para la lucha contra el narcotráfico
- Participación en el Proyecto de Cooperación Portuaria (SEACOP), con la cooperación de la Fundación Internacional y para Iberoamérica de Administración y Políticas Públicas (FIIAPP)
- Participación en el Proyecto de Comunicaciones Aeroportuarias (AIRCOP), implementado por la UNODC en asociación con la Organización Internacional de Policía Criminal (INTERPOL) y la Organización Mundial de Aduanas (OMA)
- Participación en operativos conjuntos junto a los miembros de INTERPOL
- Comisiones Mixtas en materia de drogas (COMIXTAS)

Acción Prioritaria 1.2: Fomentar la transferencia de tecnología e intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Argentina no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales).

El país ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidas las regionales). En ese sentido, la Secretaría de Políticas Integrales sobre Drogas de la Nación Argentina (SEDRONAR) ha fomentado el intercambio de información entre los Estados Miembros y los organismos internacionales a través de la aportación sostenida en los cuestionarios y consultas obligatorias de Naciones Unidas como el Cuestionario para los Informes Anuales (ARQ), reuniones de los Jefes de los Organismos Nacionales encargados de Combatir el Tráfico Ilícito de Drogas (HONLEA), entre otros, así como también en los informes, reuniones, comisiones y sistemas de información del sistema de naciones unidas, como pueden ser el Informe Mundial de Drogas, el Sistema de Alerta Temprana, la JIFE, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), la Comisión de Estupefacientes (CND). Por otro lado, desde el Observatorio Argentino de Drogas (OAD) se participa en diversas instancias, encuestas, capacitaciones, estudios, intercambios y actividades

varias de la CICAD, tales como el Observatorio Interamericano de Drogas (OID), el Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA), el programa de Fortalecimiento de Comunidades Terapéuticas y Centros de Tratamiento en América Latina y el Caribe con el Apoyo Italiano (FOCTALI), entre otros. Asimismo, se realizan diferentes reuniones informales con distintos espacios de la CICAD y los Estados Miembros en vista a garantizar la priorización de la investigación en materia de políticas nacionales de drogas.

También se realizan envíos periódicos de información para cumplir con los diferentes formularios internacionales (formularios de la CICAD/OEA, ARQ, JIFE, HONLEA, MERCOSUR, entre otros). Por medio del Sistema Electrónico de Intercambio de Notificaciones Previas a la Exportación (PEN online), se comunica, entre los países involucrados, las operaciones de comercio exterior de precursores químicos. A través de IONICS y PICS se comunica información de inteligencia criminal en relación a secuestros e interdicciones de estupefacientes y precursores químicos. Conjuntamente con la JIFE se ha realizado una capacitación en relación al uso de IONICS y GRIDS.

Acción Prioritaria 1.3: Fomentar la difusión de buenas prácticas e intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales.

Argentina promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas a través de la aportación sostenida en los cuestionarios y consultas mandatarias de Naciones Unidas como el ARQ, HONLEA, entre otros. Así como también en la participación en informes, reuniones, comisiones y sistemas de información del sistema de naciones unidas, como pueden ser el Informe Mundial de Drogas, el Sistema de Alerta temprana, la JIFE, el PNUD, la CND. Por otro lado, desde el OAD se participa en diversas instancias donde se realizan actividades dedicadas a promoción de las buenas prácticas por medio de la producción y participación en encuestas, capacitaciones, estudios, intercambios y actividades varias de la CICAD, en instancias tales como el OID, el MEM, el SATA, FOCTALI, entre otros.

A su vez, el Ministerio de Seguridad participa activamente, tanto en calidad de expositor como de oyente, en las diferentes Reuniones Especializadas en Materia de Drogas del MERCOSUR (RED), las cuales se celebran de manera semestral y se exponen sobre diferentes aspectos de la problemática. A través de COPOLAD, la CICAD y reuniones bilaterales se ha compartido información en relación con la gestión unificada de la disposición final de precursores químicos incautados como así también a casos de precursores químicos.

OBJETIVO 2	FORTALECER LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL, TAL COMO SE DEFINE EN LOS INSTRUMENTOS JURÍDICOS INTERNACIONALES RELACIONADOS CON EL PROBLEMA MUNDIAL DE LAS DROGAS, RESPETANDO LOS DERECHOS HUMANOS.

Acción Prioritaria 2.1: Fortalecer la cooperación regional e internacional de las autoridades competentes para investigar y enjuiciar a infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Las autoridades competentes de Argentina llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos es Autoridad Central del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales, suscrito por Argentina y los Estados Unidos de América, aprobado por la Ley 24.034. Las funciones de la Autoridad Central se ejercen a través de la Dirección Nacional de Asuntos Internacionales. En el marco de dicho Tratado, se tramitan solicitudes de asistencia jurídica libradas en investigaciones penales por autoridades argentinas y/o estadounidenses que involucran tráfico ilícito de estupefacientes a los fines de obtener información y/o pruebas que se encuentren el Estado Requerido.

El país toma en cuenta los derechos humanos al llevar a cabo estas actividades mediante el Ministerio de Justicia pues las solicitudes de asistencia jurídica son libradas en el marco de causas judiciales en las que las autoridades competentes (jueces y tribunales) ejercen un control del debido proceso y de las garantías que deben respetarse a los eventuales involucrados en el delito objeto de la investigación, los que siempre deben contar con un defensor, conforme lo prevé la normativa argentina.

Acción Prioritaria 2.2: Fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando corresponda, la asistencia judicial mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, en la investigación y el enjuiciamiento de infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas.

Argentina realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los delincuentes por delitos relacionados con las drogas. En ese sentido, como Autoridad Central del Tratado de Asistencia Jurídica Mutua en Asuntos Penales con los Estados Unidos de América, se facilitan los procedimientos de asistencia legal mutua, al brindar un asesoramiento constante, tanto a las autoridades requirentes como a las requeridas. Además, existe un fluido contacto con el Departamento de Justicia estadounidense, que es la autoridad central de ese país, que permite despejar dudas y destrabar cualquier cuestión que pudiera suscitarse durante la tramitación de una solicitud, con miras a que pueda obtenerse las medidas de prueba requeridas en el plazo más expedito posible. La relación entre las Autoridades Centrales de ambos países a través de

los años, así como la capacitación de los funcionarios encargados de la tramitación de solicitudes de asistencia jurídica, permiten un fortalecimiento de la cooperación jurídica internacional.

Acción Prioritaria 2.3: Promulgar leyes nacionales y/o efectuar acciones administrativas, cuando corresponda, para implementar con mayor plenitud las obligaciones establecidas en estos instrumentos jurídicos.

Argentina ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), las siguientes medidas y acciones legislativas y administrativas para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género:

	Promulgado	Adoptado	Nombre de legislación/medidas o acciones administrativas
Acciones/ Medidas legislativas	X	X	Ley 27669, Marco Regulatorio para el Desarrollo de la Industria del Cannabis Medicinal y el Cáñamo Industrial Decreto 560/19 – Actualización de listados de estupefacientes. Decreto 593/19 - Reglamentación de la Ley 26.045 sobre control de precursores químicos
Acciones/Medidas administrativas	X		Resolución 800/2021, Reglamentación de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 883/2020 sobre la creación del Registro del Programa de Cannabis (REPROCANN)

Acción Prioritaria 2.4: Promover la adhesión, la ratificación y la aplicación de los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

Argentina ha ratificado o se ha adherido a los siguientes instrumentos jurídicos internacionales:

Convenciones y Protocolos			Sí	No
Convenciones de las Naciones Unidas	**Convención contra la Delincuencia Organizada Transnacional, 2000**	**Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, Especialmente Mujeres y Niños**	X	
		Protocolo contra el Tráfico Ilícito de Migrantes por Tierra, Mar y Aire	X	
		Protocolo contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, sus Piezas y Componentes y Municiones	X	
	Convención Única sobre Estupefacientes, 1961		X	
	Convenio sobre Sustancias Psicotrópicas, 1971		X	
	Convención contra la Corrupción, 2003		X	

Convenciones Interamericanas	**Convención contra la Fabricación y el Tráfico Ilícitos de Armas de Fuego, Municiones, Explosivos y otros Materiales Relacionados (CIFTA), 1997**	X	
	Convención contra la Corrupción, 1996	X	
	Convención sobre Asistencia Mutua en Materia Penal, 1992	X	

RESUMEN EVALUATIVO

FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL

Objetivo 1

Establecer y/o fortalecer autoridades nacionales sobre drogas, situándolas en un alto nivel político y dotándolas de la capacidad, los recursos, y las competencias necesarias para coordinar la formulación, la implementación, el monitoreo y la evaluación de las políticas nacionales sobre drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Argentina cuenta con dos autoridades nacionales sobre drogas, las cuales poseen una base legal. Además, la CICAD observa que en el país existe un presupuesto anual para las autoridades nacionales sobre drogas, el cual es independiente en un caso y se encuentra integrado en el presupuesto de otra institución en el otro. Asimismo, la CICAD nota que Argentina cuenta con un mecanismo de coordinación y colaboración continua entre agencias y otros los niveles de gobierno (nacional y subnacional) para formular, implementar, monitorear, evaluar y actualizar las políticas o estrategias nacionales sobre drogas y que las autoridades nacionales sobre drogas coordinan las áreas de reducción de la demanda, reducción de la oferta, medidas de control, observatorio de drogas, cooperación internacional y evaluación de programas.

Objetivo 2

Formular, implementar, evaluar y actualizar políticas y/o estrategias nacionales integrales sobre drogas, que promuevan enfoques equilibrados, multidisciplinarios y basados en la evidencia, respetando plenamente los derechos humanos y las libertades fundamentales, de acuerdo con el principio de responsabilidad común y compartida, en consonancia con las obligaciones de las partes conforme al derecho internacional, y que tengan un enfoque de género, edad, comunidad, contexto cultural y de desarrollo con inclusión social.

La CICAD nota con satisfacción que Argentina recopila y utiliza evidencia como base para la formulación y actualización de las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Además, la CICAD observa la participación de actores relevantes de las áreas prioritarias en la formulación, implementación, evaluación y actualización de políticas y/o estrategias nacionales sobre drogas. La CICAD nota que Argentina ha delegado responsabilidades en materia de drogas en forma parcial a los gobiernos locales/subnacionales para implementar acciones concretas relacionadas a las políticas y estrategias sobre drogas, en coordinación con las autoridades nacionales sobre drogas, y que dichas autoridades cuentan, en su estructura central, con una oficina o unidad funcional enfocada a promover, coordinar, capacitar y brindar apoyo técnico a los gobiernos locales/subnacionales o agencias en materia de drogas. Además, las autoridades nacionales sobre drogas cuentan con coordinadores, oficinas o delegaciones en los territorios subnacionales o locales, que correspondan a una estructura descentralizada de funcionamiento y de coordinación a nivel local para responder al problema de las drogas. Asimismo, Argentina cuenta

con mecanismos específicos y continuos para la transferencia de fondos o financiación de iniciativas o proyectos sobre drogas que ejecutan las municipalidades o gobiernos locales. La CICAD observa que el país involucra a entidades del sector privado en el desarrollo de enfoques innovadores en la implementación de políticas sobre drogas e intercambiar información y mejores prácticas. La CICAD nota que Argentina toma en cuenta la Estrategia Hemisférica sobre Drogas 2020 de la OEA y su Plan de Acción correspondiente para formular o actualizar las políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Igualmente, estas políticas y estrategias toman en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la ONU. La CICAD observa que las políticas y estrategias nacionales sobre drogas del país toman en cuenta el enfoque de los derechos humanos, la perspectiva de género y el enfoque de inclusión social. Asimismo, la CICAD nota que Argentina cuenta con los recursos necesarios para implementar políticas y programas sobre drogas.

Objetivo 3

Formular y coordinar políticas nacionales sobre drogas, que puedan armonizarse con políticas y/o estrategias gubernamentales relacionadas, que atiendan las causas y consecuencias fundamentales del problema de las drogas.

La CICAD nota con satisfacción que Argentina cuenta con mecanismos interinstitucionales e intersectoriales de coordinación política y técnica para abordar el problema de las drogas, de manera integral, equilibrada y multidisciplinaria, incluyendo sus causas y consecuencias. Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con planes y programas multisectoriales concretos para abordar las causas y consecuencias socioeconómicas del problema de las drogas con base en los principios de derechos humanos, salud pública y desarrollo. Además, la CICAD nota que Argentina participa en programas de cooperación internacional a nivel bilateral y multilateral para fortalecer las políticas, los programas y las instituciones y sus procesos internos. Asimismo, la CICAD observa que el país promueve políticas públicas integrales y transversales para reducir y prevenir la delincuencia, la violencia, la exclusión social y la corrupción. Adicionalmente, la CICAD nota que Argentina implementa medidas que promueven la igualdad de acceso a la justicia y el debido proceso, tomando en cuenta los enfoques de género, edad, comunidad y contexto cultural. Asimismo, la CICAD observa que el país implementa medidas que fomentan la participación ciudadana en la prevención del delito, la construcción de la cohesión comunitaria, el aumento de la seguridad pública y el énfasis en la inclusión social.

Objetivo 4

Formular, adoptar e implementar alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con drogas, teniendo en cuenta los sistemas nacionales, constitucionales, jurídicos y administrativos y de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes.

La CICAD nota con satisfacción que la legislación de Argentina contempla la aplicación de medidas alternativas al encarcelamiento para delitos menores o no violentos relacionados con las drogas,

las cuales respetan los derechos humanos y tienen en cuenta la perspectiva de género de acuerdo con los instrumentos internacionales pertinentes. Además, la CICAD observa que el país desarrolla mecanismos de monitoreo y evaluación de estas medidas, que involucran a instituciones académicas, de investigación y la sociedad civil, y promueve un entendimiento común de las normas jurídicas nacionales, los reglamentos y los procedimientos internos para la implementación de dichas medidas.

Objetivo 5

Promover e implementar, cuando corresponda, de conformidad con las políticas, las leyes y las necesidades de cada país, programas integrales que propicien la inclusión social, especialmente de las poblaciones en situación de vulnerabilidad.

La CICAD nota con satisfacción que Argentina cuenta con programas interinstitucionales y multisectoriales que promueven la inclusión social de las personas, familias o comunidades afectadas por el problema de las drogas, teniendo en cuenta las necesidades específicas de las poblaciones en situación de vulnerabilidad. Además, la CICAD observa que el país difunde mejores prácticas y lecciones aprendidas para mejorar las respuestas institucionales ante las necesidades de las personas en situación de vulnerabilidad.

Objetivo 6

Promover penas proporcionales que respondan a la gravedad de los delitos relacionados con las drogas, que estén en línea con los convenios internacionales de drogas, respetando los principios del debido proceso, con la perspectiva de género, edad, comunidad y enfoque de derechos humanos.

La CICAD observa con satisfacción que Argentina promueve legislación que contempla penas legales proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas, de acuerdo con la legislación nacional, y cuenta con juzgados especiales para estos delitos. Asimismo, la CICAD nota que el país promueve reformas jurídicas respecto a penas proporcionales para delitos menores relacionados con las drogas.

INVESTIGACIÓN, INFORMACIÓN, MONITOREO Y EVALUACIÓN

Objetivo 1

Establecer o fortalecer observatorios nacionales sobre drogas u oficinas técnicas similares, reforzando los sistemas nacionales de información sobre drogas y fomentando la investigación científica para generar, recopilar, organizar, analizar y difundir información que sirva de base para la elaboración y la aplicación de políticas y estrategias en materia de drogas basadas en la evidencia.

La CICAD nota que Argentina cuenta con un Observatorio Nacional de Drogas (OND), el cual posee una base legal y cuenta con una asignación de recursos financieros y humanos para realizar sus funciones. Asimismo, la CICAD observa que el país ha establecido y mantenido relaciones de trabajo con instituciones académicas y de investigación, y ha llevado a cabo un estudio sobre el problema de drogas a través de ellas. Además, la CICAD nota que Argentina ha desarrollado y adoptado metodologías cuantitativas y cualitativas y mecanismos para recopilar información que permitan comparar los datos entre países, ha llevado a cabo estudios sobre el uso de drogas aplicando la metodología del SIDUC y ha utilizado los indicadores estandarizados de la CICAD para las redes de información sobre drogas para recolectar, analizar y reportar información nacional relacionada a drogas. Asimismo, el país ha realizado estudios que utilizan métodos no representativos de la población para obtener información sobre drogas que puede ser compartida con otros países que hayan realizado estudios con metodologías similares. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio de Argentina tiene una red nacional de información sobre drogas (RID), la cual interactúa mediante reuniones e intercambio de documentos, pero no publica un informe anual o algún otro tipo de informe periódico. Además, el país cuenta con un sistema de alerta temprana (SAT) para identificar NSP y otras amenazas emergentes relacionadas a drogas, el cual comparte información, alertas e informes con el Sistema de Alerta Temprana de las Américas (SATA) y cuenta con un mecanismo para compartir información en tiempo real. Adicionalmente, la CICAD nota que el observatorio de Argentina convoca capacitaciones con actores locales para mejorar la recopilación y gestión de datos, así como reuniones y otros talleres de trabajo donde se comparten los resultados de estudios y otras actividades de recolección de información con actores locales. Además, la CICAD observa que Argentina ha establecido un foro que permite a los investigadores sobre drogas presentar sus hallazgos a responsables políticos. Asimismo, la CICAD nota que el observatorio del país fomenta y disemina buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros.

Objetivo 2

Ampliar el acceso a información sobre el consumo de drogas y temas conexos por medio de métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas, garantizando que los países cuenten con la información necesaria para formular políticas y programas sólidos en materia de reducción de la demanda.

La CICAD nota que Argentina ha llevado a cabo y publicado cinco estudios de reducción de la demanda durante el período de evaluación (2019-2023). Asimismo, la CICAD observa que el país cuenta con un sistema nacional de recolección de datos sobre el número de pacientes tratados, diagnósticos, historial clínico y la información disponible sobre los resultados del tratamiento. Además, la CICAD nota que Argentina ha llevado a cabo estudios para evaluar programas e intervenciones de tratamiento y prevención, así como evaluaciones de procesos y de resultados intermedios de uno de estos programas. Sin embargo, el país no ha llevado a cabo evaluaciones de impacto de estos programas. Por otro lado, Argentina cuenta con mecanismos para supervisar y evaluar continuamente los resultados de los programas y servicios de atención, tratamiento, rehabilitación y recuperación e integración social en la red pública de salud y/o protección social.

Objetivo 3

Ampliar y mejorar la recopilación y diseminación de información sobre la producción y el tráfico ilícitos de drogas y otros temas conexos, utilizando métodos efectivos de recopilación sistemática de datos, investigaciones científicas y metodologías estandarizadas.

La CICAD nota que Argentina cuenta con mecanismos para recolectar y analizar información relacionada con la oferta ilícita de drogas y tiene información relacionada a la reducción de la oferta, tráfico y delitos relacionados. Sin embargo, el país no lleva a cabo estudios sobre el mercado ilícito de drogas de manera periódica ni tampoco sobre el uso médico y científico y otros usos legales de narcóticos o sustancias psicotrópicas, sujetas a los sistemas de control internacional. La CICAD observa que Argentina recopila información para el desarrollo de estudios sobre el precio, la pureza o concentración y las características químicas de las drogas y lleva a cabo caracterizaciones químicas y pruebas de pureza de las sustancias que pueden o no ser sujetas a control internacional. Asimismo, el país cuenta con mecanismos a través de los cuales sustancias que han sido identificadas como no sujetas a control internacional pueden ser puestas bajo control. La CICAD nota que Argentina cuenta con instituciones responsables del análisis de las sustancias químicas, precursores y productos farmacéuticos, incluyendo nuevas sustancias psicoactivas, las cuales forman parte del sistema nacional de alerta temprana (SAT), mas no de la red nacional de información sobre drogas (RID). Además, el país implementa y participa en un programa de capacitación periódica para personal a cargo del análisis de estas sustancias. La CICAD observa que la RID de Argentina no cuenta con indicadores estandarizados para la recolección de información sobre la oferta de drogas ni implementa o participa en actividades de capacitación para los socios de la RID para mejorar y fortalecer los mecanismos necesarios de recolección e intercambio de información sobre la oferta de drogas.

Objetivo 4

Fortalecer y participar en el proceso del Mecanismo de Evaluación Multilateral (MEM), considerando sus recomendaciones.

La CICAD nota que, para la octava ronda de evaluación del MEM, Argentina recopiló información sobre la implementación del Plan de Acción Hemisférico sobre Drogas 2021-2025 y la presentó oportunamente para ser evaluada por el Grupo de Expertos Gubernamentales (GEG). La CICAD observa que, para la octava ronda de evaluación del MEM, el país designó delegados para todos grupos del MEM, participando activamente y contribuyendo al proceso de evaluación. Sin embargo, la CICAD nota que Argentina no realizó actividades periódicas de promoción y sensibilización de los Informes de Evaluación de Políticas de Drogas del MEM dirigidas a las instituciones nacionales. La CICAD observa que el país ha promovido el análisis de las conclusiones de los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, con el fin de que las instituciones nacionales identifiquen las áreas en las que se necesita asistencia técnica para mejorar las políticas y programas nacionales relacionados con las drogas. Por el contrario, la CICAD nota que Argentina no ha revisado los Informes de Evaluación del MEM sobre Políticas de Drogas, ni ha identificado oportunidades para aumentar la cooperación y las asociaciones con

otros Estados Miembros o compartir las mejores prácticas y las lecciones aprendidas (cooperación horizontal).

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

Objetivo 1

Promover y fortalecer mecanismos de cooperación y coordinación para fomentar la asistencia técnica, mejorar el intercambio de información y experiencias, y compartir buenas prácticas y lecciones aprendidas sobre políticas de drogas.

La CICAD nota que Argentina desarrolla e implementa un plan para la promoción y el fortalecimiento de la asistencia técnica y la cooperación horizontal entre los Estados Miembros o con Estados que se encuentren fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, programas e iniciativas pertinentes. Además, el país ha establecido canales de comunicación seguros para el intercambio de información sobre inteligencia en materia de interdicción y control de drogas. Adicionalmente, Argentina promueve el intercambio con los Estados Miembros y con Estados que se encuentran fuera del Hemisferio Occidental, así como con organismos internacionales y regionales, de buenas prácticas de capacitación, especialización y desarrollo profesional del personal encargado de implementar sus políticas y estrategias nacionales sobre drogas. Asimismo, el país participa en actividades de coordinación regional para prevenir los delitos conexos asociados al tráfico ilícito de drogas, como son el tráfico ilícito de armas de fuego, la extorsión, el secuestro, el lavado de activos, corrupción, entre otros. Además, en Argentina existen mecanismos bilaterales para la coordinación y colaboración con otros países, enfocados en la desarticulación de grupos delictivos vinculados con el tráfico ilícito de drogas y delitos conexos. Sin embargo, la CICAD observa que el país no ha fomentado la transferencia de tecnología entre los Estados Miembros y entre ellos y organismos internacionales (incluidos los regionales), pero sí ha fomentado el intercambio de información entre ellos. La CICAD nota que Argentina promueve la difusión de buenas prácticas y el intercambio de experiencias exitosas de investigación entre los Estados Miembros y las organizaciones internacionales sobre políticas de drogas.

Objetivo 2

Fortalecer la cooperación internacional, tal como se define en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos.

La CICAD nota con satisfacción que las autoridades competentes de Argentina llevan a cabo actividades de cooperación a nivel regional e internacional para investigar y enjuiciar a los infractores de la ley por delitos relacionados con las drogas. Asimismo, la CICAD observa que el país realiza actividades para fortalecer la cooperación regional e internacional para facilitar, cuando proceda, la asistencia jurídica mutua, la extradición y la remisión de procedimientos, de conformidad con los instrumentos jurídicos internacionales, al investigar y enjuiciar a los

delincuentes por delitos relacionados con las drogas. Además, la CICAD nota que Argentina ha promulgado y adoptado, durante el período de evaluación (2019-2023), medidas legislativas y promulgado una medida administrativa para implementar con mayor plenitud el cumplimiento de las obligaciones establecidas en los instrumentos jurídicos internacionales relacionados con el problema mundial de las drogas, respetando los derechos humanos y la igualdad de género. Asimismo, la CICAD observa que el país ha ratificado o se ha adherido a todos de los instrumentos jurídicos internacionales de las Naciones Unidas y todos los interamericanos de la OEA, relacionados con el problema mundial de las drogas y delitos conexos.

ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS (OEA)
COMISIÓN INTERAMERICANA PARA EL CONTROL DEL ABUSO DE DROGAS (CICAD)

1889 F Street NW
Washington, D.C. 20006
www.cicad.oas.org